

SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER PERIODO ORDINARIO. 11 DE OCTUBRE DE 2018. [1]

ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia y comprobación del quórum. 4
- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 4
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 4 de octubre del año en curso. 6
- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 10
- Presentación de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de adicionar el párrafo cuarto, recorriéndose los siguientes párrafos del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. 14
- Presentación de los informes de resultados formulados por

la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías practicadas a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General 33 y obra pública por las administraciones municipales de Apaseo el Alto, Cuernavaca, Moroleón, Ocampo, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón y Villagrán, correspondientes al ejercicio fiscal de 2017. 17

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado, para que remita a este Congreso el nombramiento y la justificación correspondiente, por la que consideró que debe continuar en su cargo el Procurador General de Justicia del Estado. Lo anterior, con la finalidad de analizar y ejercer la facultad de ratificación que tiene este Poder Legislativo. 20

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de formular un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que analicen y aprueben las reformas necesarias que permitan, a través de los dispositivos legales, establecer un mecanismo de excepción en la aplicación del Régimen de

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. « Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. »

- | | | | |
|---|----|--|----|
| <p>Incorporación Fiscal cuando se trate de pequeños comercios y éstos puedan continuar tributando bajo los requisitos contables establecidos en el antiguo Régimen de Pequeños Contribuyentes.</p> | 22 | <p>- Presentación de la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa al nombramiento del Secretario General del Congreso del Estado y, en su caso, aprobación de la misma.</p> | 32 |
| <p>- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, a fin de que se instruya a la Auditoría Superior del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones realice una auditoría integral a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, respecto de la compra de un predio rústico donde se proyecta la edificación del nuevo Estadio de Fútbol en la ciudad de León, Gto., y, en su caso, aprobación de la misma.</p> | 26 | <p>- Participación del diputado Israel Cabrera Barrón, a efecto de razonar su voto con relación a la propuesta presentada.</p> | 33 |
| <p>- Manifestándose en contra de la obvia resolución, interviene el diputado Víctor Manuel Zanella Huerta.</p> | 29 | <p>- Protesta, en su caso, de la persona nombrada como Secretario General del Congreso del Estado.</p> | 34 |
| <p>- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, a fin de exhortar al Gobernador del Estado, para que cumpla con su obligación de proponer al Congreso del Estado, la designación de la persona que estará al frente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato y, en su momento la propuesta pase por el Pleno para que sea discutida la misma y su posible ratificación y, en su caso, aprobación de la misma.</p> | 29 | <p>- Propuesta suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Síndico Primero del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto a la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre de 2015 y, en su caso, aprobación de la misma.</p> | 35 |
| | | <p>- Propuesta suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Apoderado Legal del Síndico Municipal de Salvatierra, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de</p> | |

- | | | | |
|--|----|--|----|
| <p>Guanajuato, respecto a la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio de 2015 y, en su caso, aprobación de la misma.</p> | 37 | <p>de la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, como titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, formulado por el Gobernador del Estado.</p> | 48 |
| <p>- Propuesta suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Síndico Municipal de Abasolo, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública por dicho Municipio, correspondientes al ejercicio fiscal de 2015 y, en su caso, aprobación de la misma.</p> | 38 | <p>- Manifestándose a favor del dictamen, interviene el diputado Héctor Hugo Varela Flores.</p> | 52 |
| <p>- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo, formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que contiene la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2019.</p> | 40 | <p>- El diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas interviene a favor del dictamen en comento.</p> | 54 |
| <p>- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la ratificación del nombramiento</p> | 40 | <p>- La diputada Vanessa Sánchez Cordero participa en pro del dictamen que se discute.</p> | 55 |
| | | <p>- Protesta, en su caso, de la persona ratificada como titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> | 57 |
| | | <p>- Asuntos generales</p> | 57 |
| | | <p>- La diputada Noemí Márquez Márquez, interviene con el tema <i>«mes de concientización sobre el cáncer de mama»</i></p> | 58 |
| | | <p>- Intervención de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, tratando sobre <i>«Día Mundial De La Salud Mental»</i></p> | 59 |
| | | <p>- El diputado José Huerta Aboytes participa con el tema <i>«anticorrupción inmobiliaria»</i>.</p> | 60 |
| | | <p>- La diputada María Magdalena Rosales Cruz, participa con el tema <i>«reforma educativa»</i>.</p> | 63 |
| | | <p>- Con el tema <i>«no más muertos en Guanajuato»</i>, interviene el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo.</p> | 65 |
| | | <p>- Intervención del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, para rectificación de hechos en el tema.</p> | 66 |

- Rectificando hechos en el tema, interviene el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. 67
- El diputado Armando Rangel Hernández, clarifica hechos relativos a la responsabilidad de la seguridad pública en el estado. 68
- Intervención del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para alusiones personales. 68
- La diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo, interviene con el tema *»por una transición hacia la paz en Guanajuato»* 70
- Intervención del diputado Juan Elías Chávez, tratando sobre el *»Día Mundial del Docente»* 71
- El diputado Jaime Hernández Centeno, dirige un exhorto a la alcaldesa de Apaseo el Alto, Gto. 72
- Clausura de la sesión. 73

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA .

LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

-La C. Presidenta: Muy buenos días. Se pide a la secretaria certificar el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico.

-La Secretaría:

(Pasa lista de asistencia)

La asistencia es de 27 diputadas y diputados. Hay quórum diputada presidenta

-La C. Presidenta: Siendo las **once horas con siete minutos**, se abre la sesión.

Se instruye a la secretaria a dar lectura al orden del día.

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-La Secretaría: (Leyendo) **»PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER PERÍODO ORDINARIO. 11 DE OCTUBRE DE 2018.**

Orden del día: I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 4 de octubre del año en curso. III. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. IV. Presentación de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de adicionar el párrafo cuarto, recorriéndose los siguientes párrafos del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. V. Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías practicadas a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General 33 y obra pública por las administraciones municipales de Apaseo el Alto, Cuerámaro, Moroleón, Ocampo, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón y Villagrán, correspondientes al ejercicio fiscal de 2017. VI. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado, para que remita a este Congreso el nombramiento y la justificación correspondiente, por la que consideró que debe continuar en su cargo el Procurador General de Justicia del Estado. Lo anterior, con la finalidad de analizar y ejercer la facultad de ratificación que tiene este Poder Legislativo. VII. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de formular un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del

Congreso de la Unión, para que analicen y aprueben las reformas necesarias que permitan, a través de los dispositivos legales, establecer un mecanismo de excepción en la aplicación del Régimen de Incorporación Fiscal cuando se trate de pequeños comercios y éstos puedan continuar tributando bajo los requisitos contables establecidos en el antiguo Régimen de Pequeños Contribuyentes. VIII. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, a fin de que se instruya a la Auditoría Superior del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones realice una auditoría integral a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, respecto de la compra de un predio rústico donde se proyecta la edificación del nuevo Estadio de Fútbol en la ciudad de León, Gto., y, en su caso, aprobación de la misma. IX. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, a fin de exhortar al Gobernador del Estado, para que cumpla con su obligación de proponer al Congreso del Estado, la designación de la persona que estará al frente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato y, en su momento la propuesta pase por el Pleno para que sea discutida la misma y su posible ratificación y, en su caso, aprobación de la misma. X. Presentación de la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa al nombramiento del Secretario General del Congreso del Estado y, en su caso, aprobación de la misma. XI. Protesta, en su caso, de la persona nombrada como Secretario General del Congreso del Estado. XII. Propuesta suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Síndico Primero del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto a la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre de 2015 y, en su caso,

aprobación de la misma. XIII. Propuesta suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Apoderado Legal del Síndico Municipal de Salvatierra, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto a la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio de 2015 y, en su caso, aprobación de la misma. XIV. Propuesta suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Síndico Municipal de Abasolo, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública por dicho Municipio, correspondientes al ejercicio fiscal de 2015 y, en su caso, aprobación de la misma. XV. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo, formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que contiene la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2019. XVI. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la ratificación del nombramiento de la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, como titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, formulado por el Gobernador del Estado. XVII. Protesta, en su caso, de la persona ratificada como titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas. XVIII. Asuntos generales. »

Es cuánto.

-La C. Presidenta: Gracias secretaria.

Quiero dar cuenta a esta Asamblea que se integraron a la misma Rolando Fortino Alcántar Rojas, Martha Isabel Delgado Zárate, Libia Dennise García Muñoz Ledo, Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, José Huerta Aboytes, Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, Miguel Ángel Salim Alle. Claudia Silva Campos y Angélica Paola Yáñez González.

La propuesta del orden del día está a consideración de las diputadas y de los diputados. Si desean hacer uso de la palabra, indíqueno a esta presidencia.

En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado desean hacer uso de la palabra, se ruega a la secretaría que, en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse el orden del día puesto a su consideración. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, mediante el sistema electrónico, se pregunta a las diputadas y a los diputados si aprueba el orden del día.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación.

-La Secretaría: Señora presidenta, el orden del día ha sido aprobado con 36 votos a favor.

LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

-La C. Presidenta: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre del año en curso, misma que les fue enviada con anticipación.

Si desean registrarse con respecto a esta propuesta, indíqueno a esta presidencia.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura acta. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica mediante el sistema electrónico, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: La Asamblea aprobó la dispensa de lectura al computarse **treinta y seis votos a favor.**

**ACTA NÚMERO 5
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA**

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL
CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2018**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LORENA DEL
CARMEN ALFARO GARCÍA**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -
La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema

electrónico, comprobándose el cuórum legal con la presencia de veintidós diputadas y diputados, incorporándose durante el desahogo del punto uno del orden del día las y los diputados siguientes: Juan Antonio Acosta Cano, Libia Dennise García Muñoz Ledo, Alejandra Gutiérrez Campos, José Huerta Aboytes, Noemí Márquez Márquez, J. Jesús Oviedo Herrera, Miguel Ángel Salim Alle, Claudia Silva Campos, Ma. Carmen Vaca González, Laura Cristina Márquez Alcalá, Juan Elías Chávez, Martha Isabel Delgado Zárate, Emma Tovar Tapia y Katya Cristina Soto Escamilla. -----

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con dieciocho minutos del cuatro de octubre de dos mil dieciocho. -----

La secretaria por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, misma que en votación económica resultó aprobado por unanimidad, sin discusión, con treinta y seis votos a favor. -----

La presidencia propuso la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones solemnes y ordinaria, celebradas los días veinticinco y veintiséis de septiembre del año en curso, en virtud de haberse enviado con anticipación a la sesión, dispensa que en votación económica fue aprobada por mayoría, al igual que las actas, al registrarse treinta y cuatro votos a favor y uno en contra, sin discusión. -----

La presidencia instruyó a la secretaria dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas, dictando el acuerdo correspondiente. -----

La presidencia dio cuenta con el informe de los trabajos realizados por la Diputación Permanente que fungió durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, teniendo por cumplida la obligación de la Diputación Permanente de dar cuenta al Congreso del Estado de ello, en términos del artículo sesenta y cinco, fracción séptima de la Constitución Política para el Estado Guanajuato. -----

La presidencia refirió que, en virtud de haber sido aprobada la designación del ciudadano Eduardo Bravo Reynoso, como Consejero del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en la sesión extraordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el dieciocho de septiembre del año en curso, procedía que rindiera la protesta de ley, por lo que

designó a la diputada Jessica Cabal Ceballos y al diputado Víctor Manuel Zanella Huerta, como Comisión de Protocolo, a efecto de acompañar hasta el salón de sesiones a la persona mencionada. Una vez presente el ciudadano aludido, la presidencia pidió a los asistentes ponerse de pie, procediendo a tomar la protesta de referencia, la cual, una vez concluida, solicitó a la Comisión de Protocolo acompañar al Consejero en el momento que deseara abandonar el salón de sesiones. -----

La secretaria por instrucciones de la presidencia dio lectura al oficio suscrito por el Secretario de Gobierno, mediante el cual remitió el nombramiento de la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, para efectos de su ratificación como titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, formulado por el Gobernador del Estado. Concluida la lectura, con fundamento en el artículo ciento once, fracción décima segunda, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

La secretaria por instrucciones de la presidencia dio lectura al oficio suscrito por el Secretario de Gobierno, mediante el cual remitió las iniciativas formuladas por el Gobernador del Estado, relativas a reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Con fundamento en el artículo ciento diecinueve, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se turnaron a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia dio cuenta con la iniciativa de Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura. Con fundamento en el artículo ciento diecinueve, fracción cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, para su estudio y dictamen. La presidencia pidió al diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, dar lectura a la exposición de

motivos de su iniciativa, a efecto de reformar el artículo ciento sesenta y tres del Código Penal del Estado de Guanajuato; adicionar el artículo veinticinco bis a la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito en el Estado de Guanajuato; reformar la fracción décima primera, y adicionar la fracción décima segunda al artículo veintiocho, recorriéndose las subsecuentes, un Capítulo décimo denominado «Sobre la Interrupción del Embarazo» al Título Tercero, los artículos setenta y siete y, setenta y ocho de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; adicionar la fracción octava, recorriéndose las subsecuentes del artículo veintiuno, y el artículo catorce bis a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. Con fundamento en los artículos ciento trece, fracción segunda y, ciento dieciocho, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Salud Pública, para su estudio y dictamen. Asimismo, con fundamento en el artículo ciento dieciséis, fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se remitió a la Comisión para la Igualdad de Género, para su opinión. - - - - - La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado, relativos a las auditorías de desempeño practicadas al Poder Ejecutivo del Estado, Programa E045 «Desarrollo para Hombres y Mujeres»; Programa E047 «Práctica Competitiva y Deportiva»; Programa E057 «Trayectoria Básico y Medio Superior»; Programa E027 «Derrama Económica por Turismo»; así como a los municipios de Apaseo el Grande, Coroneo, León, Manuel Doblado, San José Iturbide, San Miguel de Allende y Silao de la Victoria; asimismo, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y de obra pública por las administraciones municipales de Comonfort, Guanajuato, Salamanca, Santa Catarina, San José Iturbide y Uriangato, todos correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil diecisiete. Con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décima segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve. Con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - - La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. - - - - - La presidencia solicitó al diputado J. Guadalupe Vera Hernández, dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se formula un respetuoso exhorto al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de ajustar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad, así como minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo del estado; así como a los Congresos de las entidades federativas, para que emitan un exhorto en términos similares, a las autoridades referidas. Concluida la lectura, en los términos solicitados por las y los proponentes y, con fundamento en el artículo ciento setenta y siete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta aludida, resultando aprobada en votación económica, por unanimidad de votos, sin discusión, con treinta y seis votos a favor. En consecuencia, se sometió a discusión, en lo general, sin registrarse participaciones, recabándose votación nominal, resultando aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y seis votos a favor. Acto seguido, se sometió a discusión en lo particular, registrándose la participación de la diputada María Magdalena Rosales Cruz, quien solicitó ampliar el exhorto, por lo que la presidencia procedió a preguntarle en qué apartado de la propuesta solicitaba fuera ampliado,

refiriendo la diputada María Magdalena Rosales Cruz que lo revisaría para poder precisarlo. En razón de ello, la presidencia continuó con el trámite, sin registrarse reservas de los puntos que contiene la propuesta, declarando la presidencia tener por aprobados los puntos contenidos en la propuesta, ordenando su remisión, junto con sus consideraciones, a las autoridades correspondientes, para los efectos conducentes. -----

La secretaria por instrucciones de la presidencia dio lectura a la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la conformación de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de conformidad con el artículo setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Acto seguido, se sometió a consideración de la Asamblea, no registrándose intervenciones, procediéndose a recabar votación por cédula, a través del sistema electrónico, resultando aprobada unanimidad, con treinta y seis votos a favor. La presidencia declaró integradas las Comisiones Permanentes conforme a la propuesta aprobada. Asimismo, remitió las iniciativas y asuntos en trámite de las Comisiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, a las presidencias designadas de cada Comisión, para los efectos conducentes. -----

La presidencia a nombre del Congreso del Estado dio la bienvenida a los alumnos y alumnas de la Universidad Politécnica de Guanajuato, del municipio de Cortazar, Guanajuato, invitados por el diputado J. Jesús Oviedo Herrera. -----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo ciento uno, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a integrar por insaculación la Comisión de Responsabilidades. En consecuencia, la secretaria depositó en el ánfora las cédulas conteniendo el nombre de cada una de las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, informando la presidencia a la Asamblea que las primeras cinco cédulas extraídas de la urna serían las que conformarían la Comisión de Responsabilidades, en calidad de propietarios, fungiendo el primero como presidente y el último como secretario y, las siguientes cinco cédulas corresponderían a

los suplentes. La secretaria procedió a la insaculación en los términos expresados. La presidencia declaró que la Comisión de Responsabilidades quedaba integrada de la siguiente forma: Presidente, diputado Héctor Hugo Varela Flores; como vocales, diputado Juan Antonio Acosta Cano, diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo y diputado Raúl Humberto Márquez Albo; Secretario, diputado Isidoro Bazaldúa Lugo; como suplentes, diputadas Alejandra Gutiérrez Campos, Emma Tovar Tapia, Laura Cristina Márquez Alcalá y Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, así como el diputado Jaime Hernández Centeno.-----

En atención al acuerdo aprobado por los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la presidencia concedió el uso de la voz a las diputadas y a los diputados de las Representaciones, así como a las coordinaciones de los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en el siguiente orden: diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo, así como diputados Jaime Hernández Centeno y Juan Elías Chávez, de las Representaciones Parlamentarias del Partido del Trabajo, del Partido Movimiento Ciudadano, así como del Partido Nueva Alianza, respectivamente; diputada Vanessa Sánchez Cordero, así como diputados Isidoro Bazaldúa Lugo, José Huerta Aboytes, Ernesto Alejandro Prieto Gallardo y J. Jesús Oviedo Herrera, coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Morena y del Partido Acción Nacional, respectivamente.-----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, previamente se inscribió la diputada María Magdalena Rosales Cruz, con el tema «Una efeméride alusiva a la masacre de estudiantes el 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco, así como la desaparición forzada de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa» y el diputado Miguel Ángel Salim Alle, con el tema «Aeropuerto Internacional de Guanajuato».-----

La secretaria informó la conclusión de los asuntos listados en el orden del día, así como haberse retirado de la sesión, con permiso de la presidencia, el diputado Israel Cabrera Barrón. Acto seguido, la presidencia refirió no proceder instruir a nuevo pase de lista, en virtud de que el quórum de asistencia era de treinta y cinco diputadas y

diputados, el cual se mantuvo hasta el momento. -----

Se levantó la sesión siendo las catorce horas con veinte minutos, indicándose se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica, misma que forma parte de la presente acta.

Damos Fe. Lorena del Carmen Alfaro García. Diputada Presidenta. Celeste Gómez Fragoso. Diputada Secretaria. Víctor Manuel Zanella Huerta. Diputado Secretario. María Magdalena Rosales Cruz. Diputada Vicepresidenta» -----

-La C. Presidenta: En consecuencia, procede someter a consideración de este Pleno el acta de referencia. Si desean hacer uso de la palabra, indíquenlo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se solicita a la secretaría que, en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a las diputadas y a los diputados si es aprobarse el acta. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: En votación económica, a través del sistema electrónico, se consulta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el acta puesta a su consideración

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señora presidenta, el acta ha sido aprobada al registrarse **treinta y cinco votos a favor.**

-La C. Presidenta: Se instruye a la secretaría a dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.

DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.

I. Comunicados provenientes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos.

-La Secretaría: Copia marcada al Congreso del Estado del oficio signado por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, por medio del cual solicita al Contralor Municipal de Pueblo Nuevo, Gto., que en el ámbito de su competencia, proceda a la instauración de las responsabilidades a que haya lugar, en virtud del incumplimiento al requerimiento de información y documentación formulado con motivo de la Revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, practicada al Municipio.

Copias marcadas al Congreso del Estado de los oficios suscritos por el Auditor Superior del Estado de Guanajuato, dirigidos a los presidentes municipales de Manuel Doblado y Salamanca, por medio de los cuales hace de su conocimiento que no se cuenta en los archivos de dicha entidad fiscalizadora, con los informes donde se mencione el avance de la entrega recepción y de los expedientes a que alude el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

-La C. Presidenta: Enterados.

-La Secretaría: El Auditor Superior del Estado de Guanajuato envía en digital copia de las constancias de atención a recomendaciones e informe de seguimiento a los acuerdos suscritos por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, respecto de los informes de resultados y dictámenes relativos a las auditorías de desempeño correspondientes a los municipios de Celaya, Guanajuato y San Miguel de Allende, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

-La C. Presidenta: Enterados y se integra la información a su expediente que obra en el archivo de este Congreso del Estado.

-La Secretaría: El Maestro Marco Antonio Sánchez Aparicio informa que ha sido designado por el Gobernador

Constitucional del Estado, como Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

-La C. Presidenta: Enterados y se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Jerécuaro, Moroleón y San Francisco del Rincón, comunican los acuerdos recaídos a los exhortos formulados por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado a los 46 ayuntamientos de la entidad, para que lleven a cabo acciones estratégicas en el ámbito de su competencia, que generen un aumento en la verificación vehicular, con el objeto de disminuir las altas concentraciones de gases y partículas contaminantes a la atmósfera; y acciones específicas y coordinadas que permitan impulsar el desarrollo y aprovechamiento sustentable de la energía, a través de la introducción de nuevas tecnologías y la modificación sustancial de la forma en la que se desarrollan en los sectores de edificaciones, industria, transporte y servicios públicos.

El Secretario del Ayuntamiento de Coroneo y el Director General de Gestión Ambiental del municipio de León, envían respuesta al exhorto formulado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado a los 46 ayuntamientos de la entidad, para que lleven a cabo acciones específicas y coordinadas que permitan impulsar el desarrollo y aprovechamiento sustentable de la energía, a través de la introducción de nuevas tecnologías y la modificación sustancial de la forma en la que se desarrollan en los sectores de edificaciones, industria, transporte y servicios públicos.

-La C. Presidenta: Enterados y se turnan a la Comisión de Medio Ambiente.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, Moroleón y San Francisco del Rincón comunican el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa a fin de reformar, adicionar y derogar diversas

disposiciones legales en materia de infraestructura, conectividad y movilidad.

-La C. Presidenta: Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 190, décima tercera parte, de fecha 21 de septiembre de 2018, se publicó el Decreto número 342, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos legales en materia de infraestructura, conectividad y movilidad.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Moroleón y San Francisco del Rincón comunican el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones legales en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial.

-La C. Presidenta: Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 190, décima tercera parte, de fecha 21 de septiembre de 2018, se publicó el Decreto número 341, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos legales en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, Moroleón y San Francisco del Rincón comunican el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato, y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

-La C. Presidenta: Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 190, décima tercera parte, de fecha 21 de septiembre de 2018, se publicó el Decreto número 338, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato; de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

-La Secretaría: El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., remiten copias certificadas de las modificaciones presupuestales del ejercicio fiscal 2018 correspondientes la primera, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio; la primera y la segunda, a la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud; y quinta, al Municipio; así como del cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2017 de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud.

El Secretario del Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., comunica los acuerdos recaídos a los informes de resultados, dictámenes y acuerdos aprobados por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, relativos a las revisiones practicadas a las operaciones realizadas con recursos de los fondos del Ramo 33 y de obra pública, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2016; así como a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

El Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., comunican la aprobación de la tercera modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, derivado de los ajustes a las partidas presupuestales de cuenta corriente, del Ramo 33 y Programas Sociales.

El Secretario del Ayuntamiento de Coroneo, Gto., comunica los acuerdos recaídos a los informes de resultados, dictámenes y acuerdos aprobados por la Sexagésima Tercera Legislatura, relativos a las revisiones practicadas a las operaciones realizadas con recursos de los Fondos del Ramo 33 y de obra pública correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; y a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016.

El Tesorero Municipal de Coroneo, Gto., remite la quinta y la sexta modificaciones al pronóstico de ingresos,

egresos y plantilla del personal para el ejercicio fiscal 2018.

El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto., remite copia certificada de la tercera modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2018.

El Presidente Municipal Interino y el Secretario del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., remiten copias certificadas de las modificaciones a los pronósticos de ingresos y presupuestos de egresos del ejercicio fiscal 2018, la octava, a dicho Municipio; la segunda y tercera, al Parque Irekua, La Casa de las Familias; la segunda, al Instituto Municipal de Vivienda; y la quinta, al Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación y a la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tarandacua, Gto., remite certificación del acuerdo por el que se aprobó la cuarta modificación al presupuesto de egresos para el Municipio, del ejercicio fiscal 2018.

El Secretario del Ayuntamiento de Cortazar, Gto., envía la tercera modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

Copia marcada al Congreso del Estado del oficio mediante el cual el Secretario del Ayuntamiento de Manuel Doblado, Gto., informa al Auditor Superior del Estado de Guanajuato el avance de la entrega-recepción, así como del expediente respectivo.

-La C. Presidenta: Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Apaseo el Alto, Irapuato, Pénjamo, Salamanca, San Francisco del Rincón y Silao de la Victoria, comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, por la que se adicionan los artículos 36 con un segundo párrafo y 117 con un octavo párrafo y se deroga el segundo párrafo del

artículo 41 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

-La C. Presidenta: Enterados y se agregan a su expediente para efectos del cómputo, de conformidad con el artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

-La Secretaría: El Secretario del Ayuntamiento de Coroneo, Gto., comunica la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 12, párrafo tercero; 66, párrafo décimo; 82, párrafo cuarto; 117, fracción VII, párrafo quinto; y 144 y se adicionan al artículo 7, los párrafos segundo y cuarto, recorriendo en su orden el párrafo segundo como párrafo tercero, el párrafo tercero como párrafo quinto, y los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero pasan a ser párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

-La C. Presidenta: Enterados y se informa que en fecha 5 de julio del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 134, cuarta parte, el Decreto número 315, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

-La Secretaría: El Secretario del Ayuntamiento de Coroneo, Gto., comunica el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

-La C. Presidenta: Enterados y se informa que en fecha 18 de septiembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 187, tercera parte, el Decreto número 325, mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

-La Secretaría: El Secretario del Ayuntamiento de Coroneo, Gto., comunica el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa de Ley para Prevenir el Desperdicio, Aprovechamiento Integral y Donación

Altruista de Alimentos en el Estado de Guanajuato.

-La C. Presidenta: Enterados y se turna a la Comisión de Desarrollo Económico y Social.

III. Comunicados provenientes de los Poderes de otros estados.

-La Secretaría: El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, remite copia del Bando Solemne por el que se hace del conocimiento que el ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo es el Gobernador Electo de dicha entidad, para el periodo comprendido del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre del año 2024.

-La C. Presidenta: Enterados.

IV. Correspondencia proveniente de particulares.

-La Secretaría: El Presidente y el Secretario del Colectivo Rescatemos al Barrio Arriba, solicitan la intervención del Congreso del Estado, en relación a la ejecución de acciones para la puesta en marcha del «Plan Maestro Barrio Arriba», en el municipio de León, Gto.

-La C. Presidenta: Enterados y se informa que de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, este Congreso del Estado carece de competencia para atender lo solicitado.

Esta presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dar la más cordial bienvenida a los alumnos de la escuela Preparatoria Regional del Rincón, de San Francisco del Rincón, Gto., invitados por la diputada Noemí Márquez Márquez, ¡bienvenidos!

Se solicita a la diputada Vanessa Sánchez Cordero, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de adicionar el párrafo cuarto, recorriéndose los siguientes párrafos del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE ADICIONAR EL PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.



C. Dip. Vanessa Sánchez Cordero:
Buenos días. Con la venia de la mesa directiva; saludo a mis compañeros, a los medios de prensa, y a quienes están presentes y a quienes nos siguen por medios remotos.

(Leyendo)

»DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE

Los que suscribimos la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de adición de un párrafo cuarto al artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempeño del servidor público en cualquier ámbito de gobierno genera un impacto específico en la vida de los

habitantes del país, y los resultados de su labor están ligados a la pericia y destreza, es decir, al saber y al saber hacer.

Por ello, el conocimiento de los asuntos públicos es un elemento fundamental que todo servidor público implementa en el ejercicio y desarrollo de sus atribuciones en cualquier nivel de la estructura administrativa.

Lo anterior, permite que la atención y toma de decisiones públicas se lleven a cabo a través de las dependencias y entidades de la administración pública, con especificaciones en sus atribuciones, organización y funcionamiento.

Es por ello, que la diversidad de dependencias de Gobierno del Estado permite que el trabajo de unas y otras tenga un enfoque distinto, y, por ende, de diferente evaluación en el ejercicio de sus funciones. Su tratamiento y conformación administrativa también está sujeta a un procedimiento diferente y variante dependiendo de la materia que ejecuta.

En el tema de fiscalización y gestión pública, se llevó a cabo en el año 2012 una reestructura de la Secretaría de la Gestión Pública para dar paso a la innovación política en materia de transparencia y participación ciudadana, y crear la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Su cambio fundamental y decisivo fue el de llevar a cabo la vigilancia, seguimiento y evaluación de las dependencias y entidades, promoviendo la participación ciudadana en dichas funciones, así como la prevención de conductas constitutivas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos, y en su caso, la aplicación del derecho disciplinario.

Y posteriormente en el año 2017, en cumplimiento de la reforma constitucional en materia anticorrupción, se modificó el procedimiento del nombramiento y ratificación del titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas para cambiar el paradigma, y establecer que "ante la corrupción es posible intervenir en términos jurídicos, institucionales,

organizacionales, del medio ambiente, y de integridad, para reducir los espacios de opacidad y discrecionalidad, e incentivar aquellos que resulten en espacios para el escrutinio público y la rendición de cuentas".

Es importante que el control interno, tal y como está conceptualizado y diseñado actualmente, es una herramienta preventiva, que minimiza los riesgos y reduce la probabilidad del surgimiento de actos de corrupción.

Por ello, resultó fundamental en estas reformas, de que el servidor público designado a ocupar la titularidad de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas fuera una persona que reflejará y observará honestidad, probidad, consideración, viabilidad, orientación de servicio, respeto y objetividad.

Sin embargo, actualmente y en las condiciones coyunturales para combatir la corrupción y darle certeza a la implementación del sistema estatal anticorrupción, es necesario establecer de manera expresa, que las cualidades del titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas deben complementarse con la experiencia profesional en materia de transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de garantizar el mejoramiento del ejercicio gubernamental.

Por ello, en la presente iniciativa se propone adicionar un párrafo cuarto al artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, para establecer que el titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas deberá contar con experiencia profesional de cuando menos cinco años en materia de fiscalización y rendición de cuentas, y haya servido con eficiencia, capacidad y probidad en el ejercicio de sus atribuciones.

En este sentido, la experiencia profesional acumulada, así como el aprendizaje, genera un conocimiento aprendido, y, en consecuencia, la experiencia tiene un valor principal en el desempeño del servidor público.

Dicha experiencia profesional, comienza a tener una maduración en la

asimilación de conocimientos y criterios en una temporalidad de cinco años aproximadamente, y más si se tratan de temas enfocados a la transparencia y rendición de cuentas.

Para tener un parámetro de la temporalidad de la experiencia profesional en este rubro en el Estado de Guanajuato, al titular de la Contraloría del Poder Judicial, se le solicita tener una experiencia profesional de cinco años para cumplir uno de los requisitos de su nombramiento. Al titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo, debe cumplir con dos años de experiencia en materia de fiscalización y rendición de cuentas. Para los titulares de los órganos de control interno de los organismos autónomos, se les solicita cuando menos dos años de experiencia en materia de control, manejo y fiscalización de recursos. Y de igual manera, para los contralores municipales, se les solicita contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos.

Como puede observarse, el único órgano de control que no se le exige experiencia profesional a su titular en materia de transparencia y rendición de cuentas, es la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado.

Es decir, la experiencia profesional en la transparencia y rendición de cuentas es fundamental para el mejor desempeño de las funciones del titular de esta Secretaría, ya que entre las atribuciones tiene que desarrollar, se encuentran actividades vinculadas con acciones en materia de control interno y fiscalización; vigilar, conducir, formular y colaborar actividades en materia del sistema estatal anticorrupción; vigilar, organización y coordinar acciones para el mejoramiento de la administración pública; investigar las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas en el materia de derecho disciplinario; vinculación con la ciudadanía; prevenir actos de corrupción y fomentar la transparencia en el ejercicio de la función pública; entre otras actividades inherentes al cargo.

Ahora bien, por lo que se refiere a las características de eficiencia, capacidad y

probidad en el ejercicio de las atribuciones del titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, son connotaciones de enorme valor profesional y particular de la persona.

Es decir, el titular de la Secretaría debe distinguirse no sólo por los atributos que le fija la normativa en materia de transparencia y rendición de cuentas, de eficiencia y capacidad, sino por su actuación incorruptible y comprobable hasta en los más mínimos detalles, ya que su actuar en el combate a la corrupción están ligados con sus aciertos y errores.

El tema de la eficiencia y la capacidad son requisitos que sobrepasan el de tener una licenciatura, van más allá, se toman en cuenta la capacidad analítica, expresión y criterio para resolver determinadas situaciones. El elemento de la eficiencia va vinculado con la productividad de su encargo, es decir, se valoran elementos numéricos, pero también criterios cualitativos.

Por lo que se refiere, al criterio de probidad se encuentra íntimamente ligado con la necesidad de quienes ocupen la titularidad de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, de que tenga una conducta irreprochable. Esta característica podría medirse por la ausencia de conductas que hagan cuestionar su actuar en el ejercicio del servicio público y, si se consideran que existen conductas que puedan cuestionar dicha exigencia, el reclamo debe ser sustentado.

Lo anterior, permite un mayor rigor e independencia en el estudio de cada uno de los casos que sean sometidos para ocupar la titularidad de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado, además, de ampliar las calidades que deben imperar en el Poder Ejecutivo.

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la evaluación del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta que -como se ha expuesto hasta

aquí en las consideraciones de la exposición de motivos-, por lo que hace al:

a) Impacto jurídico, éste se traducirá en la adición del párrafo cuarto del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, con el objeto de brindar mayor certeza jurídica al nombramiento y ratificación del titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas;

b) Impacto administrativo se traduce en una investigación más a fondo de las propuestas para ocupar la titularidad del órganos interno de control del Poder Ejecutivo;

c) Impacto presupuestario. No existe, pues no se requiere de la creación de plazas o áreas administrativas; y

d) Social, se traduce en un beneficio a toda la población al garantizarles que la llegada del titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas sea una persona con una amplia experiencia profesional y haya servido con eficiencia, capacidad y probidad en el ejercicio de sus atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el párrafo cuarto, recorriéndose los siguientes párrafos del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, para quedar en los términos siguientes:

"Artículo 17. Los titulares de las Secretarías ...

El Procurador General de ...

El titular de la Secretaría de la ...

El titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas deberá contar con experiencia profesional de cuando menos cinco años en materia de fiscalización y rendición de cuentas, y haya servido con

eficiencia, capacidad y probidad en el ejercicio de sus atribuciones.

El nombramiento del titular...

Para auxiliar a los titulares...

Los titulares de las Secretarías...

Para el trámite de los ... "

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 11 de octubre de 2018. La Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Vanessa Sánchez Cordero. Israel Cabrera Barrón. »

Es cuánto señora presidenta.

-La C. Presidenta: Gracias diputada. Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción II de nuestra Ley Orgánica; para su estudio y dictamen.

Se da cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías practicadas a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General 33 y obra pública por las administraciones municipales de Apaseo el Alto, Cuerámara, Moroleón, Ocampo, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón y Villagrán, correspondientes al ejercicio fiscal de 2017.

PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS FORMULADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 Y OBRA PÚBLICA POR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE APASEO EL ALTO, CUERÁMARO, MOROLEÓN, OCAMPO, SAN DIEGO DE LA UNIÓN, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y VILLAGRÁN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

»DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO ASEG/723/2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de Ramo General 33 y Obra Pública practicada al municipio de Apaseo el Alto, Gto., por el periodo de enero a diciembre del 2017.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 21 de septiembre de 2018, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior se envían, además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 4 de octubre de 2018. »2018. Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria» El Auditor Superior. Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. »

»DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO ASEG/ 724/2018

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización

Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de Ramo General 33 y Obra Pública practicada al municipio de **Cuerámaro, Gto., por el periodo de enero a diciembre del 2017.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 20 de septiembre de 2018, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior se envían, además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 4 de octubre de 2018. »2018. Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria» El Auditor Superior. Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. »

»DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO ASEG/726/2018

En cumplimiento a dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de Ramo General 33 y Obra Pública practicada al municipio de **Moroleón, Gto., por el periodo de enero a diciembre del 2017.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 21 de septiembre de 2018, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior se envían, además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 4 de octubre de 2018. »2018. Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria» El Auditor Superior. Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. »

»DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO ASEG/ 725/2018

En cumplimiento a dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de Ramo General 33 y Obra Pública practicada al municipio de **Ocampo, Gto., por el periodo de enero a diciembre del 2017.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 20 de septiembre de 2018, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior se envían, además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 4 de octubre de 2018. »2018. Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria» El Auditor Superior. Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. »

»DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO ASEG/727/2018

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de Ramo General 33 y Obra Pública practicada al municipio de **San Diego de la Unión, Gto., por el periodo de enero a diciembre del 2017.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 20 de septiembre de 2018, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior se envían, además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 4 de octubre de 2018. »2018. Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria» El Auditor Superior. Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. »

»DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO ASEG/728/2018

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de Ramo General 33 y Obra Pública practicada al municipio de **San**

Francisco del Rincón, Gto., por el periodo de enero a diciembre del 2017.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 20 de septiembre de 2018, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior se envían, además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 4 de octubre de 2018. »2018. Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria» El Auditor Superior. Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. »

»DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO ASEG/729/2018

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de Ramo General 33 y Obra Pública practicada al **municipio de Villagrán, Gto., por el periodo de enero a diciembre del 2017.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 20 de septiembre de 2018, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior se envían, además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 4 de octubre de 2018. »2018. Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria» El Auditor Superior. Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. »

-La C. Presidenta: Con fundamento en el artículo 112, fracción XII de nuestra Ley Orgánica; se turnan a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen.

Se solicita al diputado Israel Cabrera Barrón, dar cuenta a la propuesta de Punto de Acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado, para que remita a este Congreso el nombramiento y la justificación correspondiente, por la que consideró que debe continuar en su cargo el Procurador General de Justicia del Estado. Lo anterior, con la finalidad de analizar y ejercer la facultad de ratificación que tiene este Poder Legislativo.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE FORMULAR UN EXHORTO AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE REMITA A ESTE CONGRESO EL NOMBRAMIENTO Y LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, POR LA QUE CONSIDERÓ QUE DEBE CONTINUAR EN SU CARGO EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y EJERCER LA FACULTAD DE RATIFICACIÓN QUE TIENE ESTE PODER LEGISLATIVO.



C. Dip. Israel Cabrera Barrón: Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia, de los compañeros diputados. De los asistentes a esta sesión y de los jóvenes que hoy nos acompañan.

(Leyendo) »Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Presidenta del H. Congreso del

Estado de Guanajuato. Sexagésima Cuarta Legislatura. Presente.

Los que suscribimos, la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, para que el Pleno acuerde exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que remita a este Poder Legislativo el nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado, con la finalidad de analizar las condiciones legales, y llevar a cabo la dictaminación correspondiente de su ratificación. Lo anterior de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Actualmente el Estado de Guanajuato se encuentra en una lucha frontal contra la delincuencia. El principal objetivo debe ser, el combate directo para disminuir los altos índices de inseguridad que azotan el estado y generan terribles daños a las familias guanajuatenses.

Sin embargo, se ha reconocido públicamente que la manera de disminuir y combatir el clima de violencia que se vive en el Estado es mediante una estrategia integral y coordinada de políticas públicas entre los diferentes órganos de gobierno responsables de garantizar la seguridad en el Estado. Generar resultados en materia de seguridad es responsabilidad de todos, pero más aún de la Procuraduría General de Justicia del Estado, siendo este el órgano, el responsable directo de la pronta, plena y adecuada procuración de justicia.

Por ello, resulta necesario e indispensable, que el Gobierno del Estado que recién inicia su administración, lleve a cabo acciones integrales y conjuntas con los distintos órganos de gobierno, con el único objetivo de contar con resultados medibles en esta lucha contra la delincuencia.

El pasado 25 de septiembre del presente año, el Gobernador del Estado ratificó en sus cargos al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y al titular de la Procuraduría General de Justicia, con la finalidad de dar un cambio a la estrategia en materia de seguridad, y centrarse en acciones de inteligencia y fortalecimiento de las policías municipales. Sin embargo, el titular del Poder Ejecutivo omitió enviar a este H. Poder Legislativo el nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado, Licenciado Carlos Zamarripa Aguirre.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato es muy clara, en su párrafo segundo del artículo 17, puntualiza: "El Procurador General de justicia será nombrado por el gobernador con la ratificación del Congreso del Estado". Al respecto, no hay otra interpretación de la norma, se requiere que el Gobernador del Estado cumpla con lo descrito por este artículo.

Lo anterior, es una manera de permitirle a este Poder Legislativo, realizar un profundo análisis del nombramiento del titular de la Procuraduría General de Justicia, basándose en los requisitos que se exigen para el desempeño del cargo, y velando en todo momento por transparentar cada una de las etapas de su evaluación, así como para conocer la justificación del Ejecutivo para la continuidad en el cargo.

Por lo anterior, se invita a las Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, trabajemos en pro de la transparencia del ejercicio del poder público, basándonos en todo momento en los principios y esquemas del sistema estatal anticorrupción. Por ende, se vuelve necesario que exhortemos respetuosamente al Gobernador del Estado para que cumpla con lo que le mandata el artículo antes señalado, con el único fin de garantizar y dar certidumbre jurídica al nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato.

En tanto, no concluyan los trabajos en el Senado de la República para la conformación de la Fiscalía General de la República, tenemos la obligación impostergable de cumplir los procedimientos

para ratificar los nombramientos que proponga el Gobernador del Estado a este Poder Legislativo, en específico y por su importancia en este momento, al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, hace un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo de este Estado para que remita a este Congreso el nombramiento y la justificación correspondiente por la que consideró que debe continuar en su cargo el Procurador General de Justicia del Estado, Licenciado Carlos Zamarripa Aguirre. Lo anterior con la finalidad de analizar y ejercer la facultad de ratificación que tiene este Poder Legislativo y que se encuentra descrita en los artículos 17 y 21 ambos párrafos segundos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 20 párrafo primero de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 11 de octubre de 2018. La diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Dip. Vanessa Sánchez Cordero. Dip. Israel Cabrera Barrón. »

-La C. Presidenta: Gracias diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 13, fracción VI de nuestra Ley Orgánica; para su estudio y dictamen.

Se pide a la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, dar lectura a la propuesta de Punto de Acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de formular un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que analicen y aprueben las reformas necesarias que permitan, a través de los dispositivos legales, establecer un mecanismo de excepción en la aplicación del Régimen de Incorporación Fiscal cuando se trate de

pequeños comercios y éstos puedan continuar tributando bajo los requisitos contables establecidos en el antiguo Régimen de Pequeños Contribuyentes.

Adelante diputada.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A FIN DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE ANALICEN Y APRUEBEN LAS REFORMAS NECESARIAS QUE PERMITAN, A TRAVÉS DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES, ESTABLECER UN MECANISMO DE EXCEPCIÓN EN LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL CUANDO SE TRATE DE PEQUEÑOS COMERCIOS Y ÉSTOS PUEDAN CONTINUAR TRIBUTANDO BAJO LOS REQUISITOS CONTABLES ESTABLECIDOS EN EL ANTIGUO RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.



C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos:

Con la venia de la presidenta y de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Público presente. Medios de comunicación y aquellos que siguen esta sesión por los medios digitales, reciban todos un cordial saludo.

Siempre he señalado, y hoy lo reitero, que no es posible representar sin escuchar; por lo que tengo el firme compromiso de estar cerca de la gente, pues sólo aquel que vive una problemática de manera directa, sabrá interpretar y actuar en consecuencia.

En este sentido, es de su conocimiento que el régimen de pequeños contribuyentes tuvo su origen en la ley de Impuesto Sobre la Renta para el Ejercicio Fiscal 1998; su objetivo era incorporar a la mayoría de los vendedores que operaban en menos escala y muchos de los cuales

estaban en el sector informal de la economía.

(Leyendo) »DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que analicen y aprueben las reformas necesarias que permitan, a través de los dispositivos legales, establecer un mecanismo de excepción en la aplicación del Régimen de Incorporación Fiscal, de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El órgano legislativo tiene la facultad de crear impuestos y demás contribuciones. Una vez creadas mediante ley, el Estado, a través de la Administración Tributaria, tiene la facultad de recaudar. Así, la facultad recaudadora es la acción de realizar el cobro de las diversas obligaciones tributarias conforme a las leyes fiscales.

Originariamente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la encargada de cobrar las contribuciones en los términos de las leyes aplicables, y de vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales.¹ Esto lo realiza, en gran medida, por medio del órgano desconcentrado denominado Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El SAT tiene por objeto »la realización de una actividad del Estado consistente en la determinación, liquidación y recaudación de impuestos, contribuciones

de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales».²

En ese contexto, el régimen de pequeños contribuyentes tuvo sus orígenes en la Ley del Impuesto sobre la Renta para el ejercicio fiscal 1998, su objetivo era incorporar a la mayoría de los vendedores que operaban en menos escala y de los cuales muchos estaban en el sector informal de la economía.

Así las cosas, el marco legal aplicable hasta el 2013, al Régimen de Pequeños Contribuyentes, se establecieron en los artículos 137 al 140 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, el numeral 2-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el artículo 17 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única.

Para tal efecto, las personas físicas que se dedican al comercio, industria, transporte, actividades agropecuarias, ganaderas y que únicamente enajenen bienes o presten servicios al público en general, podían optar por pagar el ISR como pequeños contribuyentes, siempre que los ingresos propios de su actividad empresarial y los intereses obtenidos en el año anterior no excedieran dos millones de pesos.

Sin embargo, el paquete fiscal que se ingresó a la Cámara de Diputados en septiembre de 2013, y que sería aplicado en los ejercicios fiscales subsecuentes, contenía una serie de disposiciones en la materia, que condujeron a final de cuentas a eliminar este régimen de pequeños contribuyentes y a integrar un nuevo régimen, denominado de incorporación fiscal, que dio por terminado el anterior generando una serie de dudas, inconsistencias e inquietudes por cuanto se refiere a los nuevos requisitos que se agregaron, mismos que prometían resultar devastadores para el microempresario que a duras penas venían tratando de cumplir con sus deberes con el fisco, adicionalmente a la competencia desleal de las grandes empresas, el escaso financiamiento y a la casi inexistente asesoría administrativa que recibían para detonar su unidad productiva de trabajo o de servicios.

Así, con motivo de la Reforma Hacendaria, para 2014 se eliminaron los regímenes de Pequeños Contribuyentes e Intermedios, creándose un nuevo Régimen denominado: «De Incorporación Fiscal», mismo que entró en vigor a partir del primero de enero de 2014. El que era REPECO (Régimen de Pequeños Contribuyentes) de forma automática se convirtió en contribuyente del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).

Esta modificación ofreció como beneficio del Régimen de Incorporación Fiscal las reducciones en el ISR aplicables en porcentajes, del 100% el primer año, al 10% el décimo año que lleve tributando:

Reducción del Impuesto Sobre la Renta a pagar en el Régimen de Incorporación.

Años	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Representación de Reducción de Ingresos, Bienes y Proveedores	100%	90%	80%	70%	60%	50%	40%	30%	20%	10%

Después de cuatro años de la entrada en vigor de la reforma fiscal en cita, hoy somos testigos de los resultados lesivos que ésta tuvo para la economía del país y para las familias mexicanas.

Los Legisladores del Partido Acción Nacional, en distintas palestras, insistimos en que dicha reforma era regresiva, que impactaría en el sector productivo, en los pequeños comercios y en el salario real de los trabajadores.

Sin duda, el fin último de la reforma tuvo un efecto recaudador de impuestos más allá de promover la inversión, fortalecer la competitividad de nuestra economía y catapultar a la sociedad en general a mejores condiciones de bienestar.

En cambio, a pesar de las reformas que han sido aprobadas en diferentes rubros como la ya citada reforma fiscal, la energética y la laboral, se tuvo una economía que con dificultades creció poco más del 2% del PIB, situación que repercutió en mayor grado a los pequeños contribuyentes, sector que agrupa a más de 9 millones de

[2] Artículo 31, fracción XI, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 2 Artículo 2, Ley Orgánica del Servicio de Administración Tributaria.

pequeños comercios y millones de familias mexicanas que dependen de dicha actividad.

Sin temor a equivocarnos, uno de los efectos más contraproducentes que trajo consigo la reforma fiscal fue la eliminación del régimen de pequeños contribuyentes (Repecos) para sustituirlo por el régimen de incorporación fiscal (RIF). La aparición del RIF supone el traslado automático de un régimen a otro, sin consultar a los pequeños comerciantes y en contra de la voluntad y capacidad de decisión para saber qué régimen les convenía más.

El RIF ha generado una serie de complicaciones a los pequeños comercios registrados en el SAT porque implica llevar a cabo una contabilidad con software especializado, el uso de herramientas tecnológicas como el internet para poder realizar las declaraciones fiscales o transferencias electrónicas en lugares que difícilmente se tiene acceso como las zonas rurales.

Los resultados que el gobierno federal esperaba están muy alejados de la realidad. A pesar de que el SAT tiene registrados un total de 4.4 millones de contribuyentes bajo el régimen del RIF, el traslado de un régimen a otro supuso la baja de 517 mil contribuyentes (13% de la base inicial) posiblemente derivado de la presión fiscal bajo el cual comenzarían a tributar.

Entre las complicaciones que se pueden detectar de tributar en el nuevo régimen del RIF es que muchos pequeños comerciantes desconocen los cambios que generó la reforma lo que ha complicado a su vez tanto la contabilidad como el pago de impuestos.

La complicación de las leyes fiscales, en especial la del Impuesto Sobre la Renta ha traído consigo que muchos pequeños comercios opten por la informalidad. Esto no abona al objetivo inicial del gobierno federal que prometió ampliar la base de contribuyentes.

Así lo muestran los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2015 elaborado por el INEGI. Si bien es cierto que México registró una menor tasa

de desempleo en el primer trimestre (4.4% comparado con el 5.5 de 2014) la población que trabaja en el sector informal se incrementó.

Al empleo informal se han sumado 29 millones de personas (57.8% de la población ocupada), atendiendo al último censo, en 2015 la informalidad aumentó en poco más de 633 mil personas lo que representa un aumento de 2.2% respecto al primer semestre del 2014 aun cuando la tasa de informalidad laboral disminuyó 0.2%.

Estos 29 millones de personas no cuentan con un contrato, no son sujetos a prestaciones sociales, además, no contribuyen con el pago de sus impuestos debido a su estado de informalidad.

La situación se hace aún más grave si consideramos que el 43% de ellas son personas en un estrato de edad entre los 25 a 44 años, básicamente la edad en la que son más productivos en su etapa laboral.

En el devenir de la presente Acuerdo, también puntualizamos que en 2015 México contribuyó con un número importante de trabajadores informales en América Latina, con una tasa de 57.46%; por arriba del promedio en la región que es 51.3%, lo que revela que es indispensable fortalecer las políticas encaminadas a formalizar el empleo.

Naciones como Argentina tienen una tasa de empleo informal de 33.5%; mientras que en Brasil es de 32.2%; y las otras naciones que junto con México tienen las tasas más altas de informalidad son Colombia, con 49.3% de trabajadores informales, y Perú, 68.8 por ciento.

La realidad que vive el pequeño comercio es mucho más sencilla de lo que supone la aplicación de las leyes fiscales. La contabilidad del pequeño comercio es una contabilidad básica, que no requiere sistemas contables electrónicos, por lo tanto, es importante que el Gobierno Federal entienda que el pequeño comercio requiere de registros contables simplificados que no sólo les permita mantenerse en la

formalidad, sino también hacer accesible el pago de sus impuestos.

Por esta razón, en Acción Nacional hemos sido contundentes en señalar que la reforma propuesta en materia del Régimen de Pequeños Contribuyentes lesiona gravemente al pequeño comercio y con ello, a una gran parte de la economía mexicana en su totalidad.

En este contexto, resulta fundamental atender a este sector de la población que contribuye a la dinámica económica del país. Es primordial que tanto el Congreso de la Unión como el Ejecutivo Federal atiendan a las demandas del pequeño comercio y se pueda establecer de forma inmediata un esquema de administración tributaria especial para el régimen de pequeños contribuyentes. Sólo así podremos proteger a un sector importante de nuestra economía y consolidar mediante mejores mecanismos, el comercio formal, generando en consecuencia mayores ingresos para la Federación y más inversión para el desarrollo.

De esta forma tenemos, que el objetivo principal de esta propuesta, es la de hacer visible el reclamo de todos estos ciudadanos, que en distintos foros y espacios públicos, han manifestado reiteradamente su inconformidad al tener que integrarse a un Régimen para el cual aún no se encontraban preparados, pasando de expedir comprobantes simples de sus operaciones, a considerar requisitos fiscales que están muy lejos de entender y de aplicar de manera eficiente sin la ayuda de un contador, por no contar por supuesto con la capacidad tecnológica necesaria para hacerlo, que si bien es cierto, pretendía brindar herramientas para integrarlos paulatinamente a regímenes de mayor responsabilidad fiscal, no logrando revertir al final del día, los inconvenientes de la economía informal que se ha seguido generando a lo largo y ancho del territorio.

Para mayor claridad de los efectos negativos de la reforma, menciono los puntos siguientes:

a) Quejas relacionadas con la imposibilidad de los contribuyentes para migrar al régimen de incorporación fiscal

(RIF) derivado de las fallas en las bases de datos.

b) No se definieron varios supuestos; la gran velocidad con la que tuvo que ser tratada la nueva legislación, vino aparejada con la escasa visualización de las distintas problemáticas que se han ido presentando; prueba de ello es la necesidad de que se inhibiera la emisión de requerimientos vía servicio postal, puesto que se presentaron una serie de errores y cargas administrativas innecesarias.

e) Los altos costos de la tecnología y los servicios contables. La introducción de los cambios y nuevos requisitos para el cumplimiento de los pagadores de impuestos, hicieron necesario que se tuviera que contratar los servicios de especialistas en las temáticas contables específicas.

Es, con base en las razones que de manera general se han expuesto, que ahora se detallan los principales objetivos que animan la presentación de esta propuesta, como a continuación se especifica:

a) Que los contribuyentes puedan optar por pagar el impuesto sobre la renta en el régimen de incorporación fiscal, RIF, o reincorporarse al régimen de los pequeños contribuyentes, Repecos, Esto tiene que ver con los constantes reclamos del grueso de los contribuyentes que funcionan a una escala de micro y pequeña empresa.

b) Impulso administrativo y capacitación a los pequeños contribuyentes, considerando que no existe progreso sin educación, se introduce este cambio en la legislación que nos ocupa, atendiendo a la característica de que se pretenden mejorar las condiciones de las micro y pequeñas unidades productivas, para que en el mediano plazo no existan dificultades a la hora de realizar los cambios a otro régimen fiscal, esperando que los pequeños contribuyentes cuenten con las principales herramientas para realizar la migración sin mayores dificultades.

c) Envío de cartas informativas a los contribuyentes. Una de las mayores fallas a la hora de implementar los cambios,

es sin duda la falta de información que gira alrededor de ellos.

d) Continuidad en el régimen de incorporación fiscal. Para los contribuyentes que deseen conservar su inscripción en el Régimen de Incorporación Fiscal, se determina que deberán pagar el impuesto sobre la renta, tal como quedó previsto en la reforma que les dio origen, con un porcentaje creciente del 10 por ciento anual, sumando cada año un porcentaje similar hasta llegar a 100%, en un lapso de 10 años.

e) Facilidades para que los adquirentes de negocios, activos, gastos y cargos diferidos también puedan decidir en el régimen que deseen tributar, y

f) Las entidades federativas podrán recuperar los recursos de los Repecos que se había extinguido con la reforma de 2013.

Derivado de los argumentos anteriormente expuestos y fundados, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

Único. Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que analicen y aprueben las reformas necesarias que permitan, a través de los dispositivos legales, establecer un mecanismo de excepción en la aplicación del Régimen de Incorporación Fiscal cuando se trate de pequeños comercios y estos puedan continuar tributando bajo los requisitos contables establecidos en el antiguo Régimen de Pequeños Contribuyentes.

Guanajuato, Gto., 11 de octubre de 2018. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.** Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez

Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. (Con observación) Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »

Defendiendo con ello la economía de los comerciantes y los pequeños empresarios, no los podemos dejar solos, tenemos que impulsarlos desde donde nos toque trabajar el día de hoy. Es cuánto.

-La C. Presidenta: Gracias diputada. Se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 112, fracción I de nuestra Ley Orgánica; para su estudio y dictamen.

Corresponde tomar votación en los siguientes puntos del orden del día, por lo que esta mesa directiva procede a cerciorarse de la presencia de las diputadas y de los diputados asistentes a la presente sesión. Asimismo, se pide a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón durante las votaciones.

Se pide al diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, dar lectura a su propuesta de Punto de Acuerdo a fin de que se instruya a la Auditoría Superior del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones realice una auditoría integral a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, respecto de la compra de un predio rústico donde se proyecta la edificación del nuevo Estadio de Fútbol en la ciudad de León, Gto.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA, A FIN DE QUE SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DE LA COMPRA DE UN PREDIO RÚSTICO DONDE SE PROYECTA LA EDIFICACIÓN DEL NUEVO

ESTADIO DE FUTBOL EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.



C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Buenos días. Con su permiso señora presidenta. Gracias. Diputadas y diputados del Congreso. Representes de los medios de comunicación.

(Leyendo) »DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA en la XLIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículos 177 y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, artículos 2 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta:

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de que el Congreso de Estado de Guanajuato instruya a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que en ejercicio de sus atribuciones realice una auditoría integral a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración respecto de la compra de un predio rústico donde se proyecta la edificación del nuevo estadio de futbol en la ciudad de León, Guanajuato.

Baso lo anterior al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

De conformidad con el artículo 63 fracción XVIII la Constitución Política del Estado para el Estado de Guanajuato, el Congreso del Estado de Guanajuato tiene la facultad de fiscalizar, en cuanto a su obtención y aplicación, los recursos públicos que manejan los Poderes del Estado, los ayuntamientos, organismos autónomos tanto estatales como paramunicipales, así como la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas.

Para ello, el Congreso del Estado, de acuerdo con el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato ejerce la potestad técnica de fiscalización a través de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

El día 28 veintiocho de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete se formalizó por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato la compraventa de un inmueble denominado «Los Ángeles y Medina» con una superficie de 124,463.08 M², lo cual consta en la escritura pública número 47,773 realizada ante la fe del Notario Público número 95 con legal adscripción en la ciudad de León Guanajuato, Licenciado Jorge Humberto Carpio Mendoza.

Por la compraventa del inmueble referido en el párrafo que antecede, el Gobierno del Estado que en su momento encabezaba Miguel Márquez Márquez (yo diría descabezado) pagó la cantidad de \$280'480,190.00 doscientos ochenta millones cuatrocientos ochenta mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional según consta en el instrumento notarial antes señalado.

Dicha compraventa es cuestionada por la misma sociedad guanajuatense, quienes estamos cansados de los abusos en la disposición de recursos públicos en cuestiones que no son primordiales en el Estado y la cual no reflejó ningún beneficio para la sociedad, pues poco le importó al entonces Gobernador Miguel Márquez Márquez, quien, de forma egoísta, dispuso de \$280'480,190.00 doscientos ochenta millones cuatrocientos ochenta mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional para un acto que ningún beneficio social trajo a la ciudadanía.

Además, dicha cantidad en la que se adquirió el predio en mención, indica que fue con un sobreprecio de su valor real y comercial, pues de acuerdo con los documentos anexos de la escritura pública de compraventa se desprende que la Dirección General de Ingresos dependiente de la Dirección de Catastro realizó 3 avalúas que arrojaron la cantidad de \$74'670,951.98 setenta y cuatro millones seiscientos setenta mil novecientos cincuenta y un pesos 98/100 moneda nacional.

En la actualidad existen denuncias públicas respecto a que el inmueble destinado para el nuevo estadio de fútbol de la ciudad de León fue adquirido con sobreprecio, es decir se hizo un pago superior al valor real del inmueble en cuestión.

Es por ello, que esta LXIV Legislatura del Congreso de Guanajuato, por conducto del Grupo Parlamentario de MORENA, exige que se realice, por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato una auditoría integral a fin de conocer los pormenores de todos los actos realizados para la adquisición de dicho predio por parte de Gobierno del Estado, misma que en caso de encontrar anomalías que infrinjan la normativa aplicable buscaremos que se finque cualquier tipo de responsabilidad que resulte de la auditoría.

La sociedad clama por una respuesta a las denuncias y dudas que rodean dicha compraventa, la cual, teniendo en cuenta las necesidades básicas y atención de prioridades en nuestro Estado, nunca debió realizarse, estamos convencidos que los recursos económicos destinados para ese fin fueron utilizados en beneficio de unos cuantos y en perjuicio de los guanajuatenses, quienes han visto como el entonces Gobernador Miguel Márquez Márquez, de forma indiscriminada y sobreponiendo una causa innecesaria por encima de las carencias de los guanajuatenses, optó por disponer de \$280'480,190.00 doscientos ochenta millones cuatrocientos ochenta mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional, para adquirir, a sobreprecio, un terreno para un estadio de fútbol.

Convencido que en el Estado de Guanajuato no debe existir GOBIERNO RICO CON PUEBLO POBRE, ni mucho menos un despilfarro de recursos económicos en cuestiones que no sean prioritarias para la ciudadanía, es que los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXIV Legislatura, comprometido con las y los guanajuatenses, siendo la voz del pueblo cansado de ver abusos y excesos en el ejercicio de los recursos públicos en nuestro estado, es que nos permitimos proponer a esta asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda instruir a la Auditoría Superior del Estado de para que en ejercicio de sus atribuciones realice una auditoría integral a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración respecto de la compra de un predio rústico donde se proyecta la edificación del nuevo estadio de fútbol en la ciudad de León, Guanajuato.

PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 11 DE OCTUBRE DE 2018. DIP. ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO. »

Es cuánto.

-La C. Presidenta: Gracias diputado.

En los términos solicitados por el proponente, se somete a la Asamblea se declare de obvia resolución la propuesta de Punto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Se informa a la Asamblea que a efecto de que la propuesta de Punto de Acuerdo se declare de obvia resolución, debe ser aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del Pleno.

Si alguna diputada o algún diputado desea hacer el uso de la palabra con relación a la obvia resolución, sírvase manifestarlo indicando el sentido de su participación.

Adelante diputado Víctor Zanella, ¿para qué efecto?

C. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta: Sí diputada presidenta, para hablar en contra de la obvia resolución.

-La C. Presidenta: ¿Alguien más que desee hacer el uso de la voz en este punto?

Adelante diputado Víctor Zanella.

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA OBVIA RESOLUCIÓN, INTERVIENE EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA.



C. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta: Muy buenas tardes a todas y a todos. Con la venia de la presidenta y de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados y al público que nos acompaña.

En el Partido Acción Nacional, siempre estaremos a favor de la transparencia, ya que aquello que aquello que sume a la revisión de cuentas siempre será aprobado por este grupo parlamentario; no obstante para el caso que nos ocupa, consideramos pertinente remitirlo a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su debido análisis, pues es menester verificar con el órgano técnico que dicha auditoría no esté contemplada en el Programa General de Fiscalización 2018; de no ser parte del referido programa, habrá coincidencia de encargar la auditoría, puntualizando el sujeto de fiscalización, tipo de revisión, alcance, periodo y el momento en que la auditoría deba iniciarse, tal y como lo indica el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; reiteramos que para el Partido Acción Nacional la rendición de cuentas es un eje central y un compromiso de cara a los ciudadanos. Es cuánto señora presidenta.

-La C. Presidenta: Gracias diputado.

En virtud de que ningún otro diputado y ninguna diputada solicitó el uso de la voz, se ruega a la secretaria que, en votación económica, a través del sistema

electrónico, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución sometida a su consideración. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

Por instrucciones de la presidencia, en votación económica mediante el sistema electrónico, se pregunta a los diputados y a las diputadas si es de aprobarse la obvia resolución.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Diputada presidenta, la obvia resolución no ha sido aprobada al computarse **doce votos a favor y veinticuatro en contra.**

-La C. Presidenta: En virtud de que no se aprobó la obvia resolución, la propuesta se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 112, fracción XIV de nuestra Ley Orgánica; para su estudio y dictamen.

Se solicita al diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, dar lectura a su propuesta de punto de acuerdo a fin de exhortar al Gobernador del Estado, para que cumpla con su obligación de proponer al Congreso del Estado, la designación de la persona que estará al frente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato y, en su momento la propuesta pase por el Pleno para que sea discutida la misma y su posible ratificación.

Adelante diputado.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA, A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE PROPONER AL CONGRESO DEL ESTADO, LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE ESTARÁ AL FRENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL

ESTADO DE GUANAJUATO Y, EN SU MOMENTO LA PROPUESTA PASE POR EL PLENO PARA QUE SEA DISCUTIDA LA MISMA Y SU POSIBLE RATIFICACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.



C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:
Buenas tardes. Señora presidenta, con su permiso. Diputadas y diputados. Representantes de los medios de comunicación. Ciudadanía que nos sigue a través de los medios digitales. Buenos días a todos.

»DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputado RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la XLIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículos 177 y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta:

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de que se gire atento exhorto al Gobernador del Estado de Guanajuato Diego Sinhué Rodríguez Vallejo para que cumpla con su obligación de proponer a este H. Congreso la designación de la persona que estará al frente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, y en su momento la propuesta pase por el pleno de esta H. Asamblea a fin de que sea discutida la propuesta y su posible ratificación.

Baso la anterior petición al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, la forma de gobierno de nuestro estado es republicano, representativo, democrático, laico y popular; en donde existe a su vez el Municipio libre.

A su vez el numeral 31 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato establece que la soberanía reside originalmente en el pueblo y a nombre de éste la ejercen los titulares del Poder Público, y para ejercer dicha soberanía, el pueblo, mediante el organismo público electoral, se encarga de la organización de las elecciones.

Atendiendo al contenido de los artículos 36 y 38 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato se dispone que el Poder Público del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, señalando que el Poder Ejecutivo se ejercerá por una sola persona denominada Gobernador del Estado.

Abundando en el tema de la figura del Gobernador, la misma Constitución Política del Estado señala claramente la duración del encargo del titular del Poder Ejecutivo, siendo en este caso, 6 seis años y comenzará a ejercer sus funciones el día 26 veintiséis de septiembre siguiente a la fecha de su elección.

Siendo un hecho notorio para esta H. LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato que Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, asumió la titularidad del Poder Ejecutivo en fecha 26 veintiséis de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, obligándose en términos del artículo 72 de la Constitución Política del Estado a guardar y hacer guardar tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato como las leyes que de ellas emanen.

A la fecha, las reformas a la Constitución Política de la entidad, que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 14 catorce de julio del año 2017 dos mil

diecisiete mediante Decreto número 202 aún no son aplicables derivado que no existe la aplicación de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 diez de febrero del año 2014 dos mil catorce.

En ese sentido, tanto la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, como la Ley Orgánica del Ministerio Público son ordenamientos legales que emanan directamente de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, por tanto, el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo tiene la consigna de guardar las mismas.

De conformidad con lo que dispone el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Procuraduría General de Justicia del Estado forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo.

No debe pasar desapercibido el contenido del artículo 17 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la entidad, que a la letra establece:

Artículo 17. Los titulares de las Secretarías serán nombrados por el Gobernador del Estado, ejercerán sus funciones por acuerdo del mismo, de conformidad con lo que señala esta ley y dictarán las resoluciones que les competan.

El Procurador General de justicia será nombrado por Gobernador con la ratificación del Congreso del Estado.

En el mismo sentido, la Ley Orgánica del Ministerio Público en su artículo 20 se consigna lo siguiente:

Artículo 20. El Procurador será nombrado por el titular del Poder Ejecutivo, con la ratificación del Congreso del Estado y podrá ser removido libremente por aquél. En los casos de renuncia, remoción o ausencia definitiva, el titular del Poder Ejecutivo designará un encargado del despacho en tanto el Congreso ratifica el nuevo nombramiento.

Durante las ausencias temporales o excusas del Procurador, el despacho y resolución de los asuntos estará a cargo del

Subprocurador que designe el titular del Poder Ejecutivo.

En conclusión, de todos los fundamentos antes señalados se hace evidente y notorio que el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo protestó guardar y hacer guardas las leyes emanadas de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, por lo que, tanto la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo como la Ley Orgánica del Ministerio Público imponen la obligación al Gobernador de nombrar con la ratificación del Congreso del Estado de Guanajuato al titular de la Procuraduría General de Justicia.

Agregando que el nombramiento y ratificación del titular de la Procuraduría General de Justicia no puede trascender al término de un periodo constitucional del Gobernador, pues precisamente, y en un sano ejercicio de la transición del titular del Poder Ejecutivo, no se puede imponer al Procurador General de Justicia a un nuevo titular del Poder Ejecutivo y mucho menos evadir la responsabilidad del Gobernador del Estado, de nombrar al Procurador General de Justicia ante este H. Congreso para su discusión y posible ratificación.

Es por ello por lo que solicito que, en cumplimiento del artículo 17 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del artículo 20 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, se dé cumplimiento por parte del Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo con la obligación antes referida.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado a esta H. Asamblea, que se propone la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto al Gobernador del Estado de Guanajuato Diego Sinhué Rodríguez Vallejo para que cumpla con su obligación de proponer a este H. Congreso del Estado de Guanajuato la designación de la persona que estará al frente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, y en su momento la propuesta pase por el Pleno de esta H.

Asamblea a fin de que sea discutida la propuesta y su posible ratificación.

**PROTESTO LO NECESARIO.
GUANAJUATO, GTO., 11 DE OCTUBRE DE
2018. DIP. RAÚL MÁRQUEZ ALBO »**

Es cuánto.

-La C. Presidenta: Gracias diputado.

En los términos solicitados por el proponente, se somete a la Asamblea se declare de obvia resolución la propuesta de Punto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Se informa a la Asamblea que a efecto de que la propuesta de Punto de Acuerdo se declare de obvia resolución, debe ser aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del Pleno.

Si alguna diputada o algún diputado desea hacer el uso de la palabra con relación a la obvia resolución, sírvase manifestarlo a esta presidencia.

En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado desean hacer el uso de la palabra, se ruega a la secretaría que, en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución sometida a su consideración. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

Por instrucciones de la presidencia, en votación económica mediante el sistema electrónico, se pregunta a los diputados y a las diputadas si es de aprobarse la obvia resolución.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señora presidenta, la obvia resolución no ha sido aprobada al computarse **trece votos a favor y veintitrés votos en contra.**

-La C. Presidenta: En virtud de que no se aprobó la obvia resolución, la propuesta se turna a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 113, fracción VI de nuestra Ley Orgánica; para su estudio y dictamen.

Se pide a la secretaría dar lectura a la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa al nombramiento del Secretario General del Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE
GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA,
RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEL
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL
ESTADO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA
MISMA.**

-La Secretaría: (Leyendo) **»C. Diputada Lorena del Carmen Alfaro García. Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.**

Quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante esta Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en reunión celebrada en esta fecha, acordamos mediante voto ponderado con 28 votos a favor de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y las Representaciones Parlamentarias del Partido Nueva Alianza y Partido Movimiento Ciudadano; y 8 votos en contra, de los Grupos Parlamentarios del Partido de MORENA, Partido Verde Ecologista de México y Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, proponer el nombramiento del Licenciado José Ricardo Narváez Martínez, como Secretario General del Congreso del Estado, atentos a que el citado profesionista reúne el perfil que para

ocupar dicho cargo establece el artículo 260 de la referida Ley Orgánica.

Lo anterior, para efectos de lo dispuesto en el artículo 63 fracción XX de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, solicitándole se sirva dar el trámite parlamentario correspondiente.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 9 de octubre de 2018. Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. Dip. José Huerta Aboytes. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo. Dip. Vanessa Sánchez Cordero. Dip. Juan Elías Chávez. Dip. Jaime Hernández Centeno. Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo.»

-La C. Presidenta: La propuesta de nombramiento está a consideración de la Asamblea.

Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiésteno a esta presidencia.

Si diputado, ¿para qué efecto?

C. Dip. Israel Cabrera Barrón: Razonar el voto.

¿Algún otro diputado o diputada que se quiera inscribir en este punto?

Adelante diputado.

PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ISRAEL CABRERA BARRÓN, A EFECTO DE RAZONAR SU VOTO CON RELACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA.



C. Dip. Israel Cabrera Barrón: Buenas tardes honorable Asamblea, Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Saludo con gusto a las y los amigos que nos siguen a través de diversos medios de comunicación, a través de Internet y de las diferentes redes sociales; a todas y todos ustedes.

Con el objeto de razonar el voto de la designación de Secretario General del

Congreso, me permito mencionar algunas responsabilidades que tendrá:

- Otorgar el apoyo necesario a los diputados a las comisiones legislativas, al Pleno y a la Diputación Permanente, para que ejerzan sus atribuciones y funciones.
- Cuidar que las sesiones del Pleno y de la Diputación Permanente, así como las reuniones de Comisiones Legislativas se desarrollen con normalidad, coadyuvando en el orden de las mismas, con la Presidencia respectiva;
- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Pleno o de la Diputación Permanente, así como de las diversas Comisiones Legislativas, en asuntos de su competencia; entre otras actividades vinculadas con los trabajos de los diputados.

Luego entonces, las actividades del Secretario General son determinantes para la obtención de resultados positivos de cada uno de los integrantes de la Asamblea, resultados que exige la ciudadanía.

Dentro de las actividades de su currículum, únicamente destaca ser el Secretario Particular del Gobernador.

Debemos ser congruentes, cómo es posible que para otros cargos del Poder Ejecutivo y órganos autónomos revisamos con lupa cada uno de los perfiles que se proponen, hasta entrevistas les hacemos para ver cuál es el mejor perfil; ¿por qué no hacer lo mismo en esta Casa Legislativa?, el nivel y la responsabilidad del cargo requiere la profesionalización del mismo, ya que se trata del Secretario General; es por ello que los invito a analizar con determinación y detalle si la propuesta reúne las condiciones necesarias para el buen desempeño de la propia Secretaría General.

Hagamos un alto, analicemos con cuidado la propuesta; no mandemos un mensaje equívoco a la ciudadanía, la figura y perfil del Secretario General no debe ser un cargo político, sino todo lo contrario, debe ser un cargo de especialista en la materia

legislativa, perfil que no cumple el ciudadano Ricardo Narváez.

Es momento de actuar con responsabilidad, congruencia y compromiso para mejorar nuestras instituciones; por ello compañeras y compañeros diputados, razonemos nuestro voto.

Es cuánto señora presidenta.

-La C. Presidenta: Gracias diputado.

En virtud de que ningún otro diputado y ninguna diputada se inscribió en este mismo tema, se ruega a la secretaría que, en votación nominal, a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación nominal, por el sistema electrónico, se pregunta a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse la propuesta puesta a su consideración.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señora presidenta, se registraron **veintiocho votos a favor y ocho votos en contra.**

-La C. Presidenta: La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

En consecuencia, se procede a que la Asamblea se pronuncie sobre el nombramiento del Secretario General del Congreso del Estado, para lo cual se recabará votación por cédula en los términos del artículo 193, fracción III de nuestra Ley Orgánica; a través del sistema electrónico; para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

(Votación por cédula)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señora presidenta, se registraron **veintiocho votos a favor y ocho votos en contra.**

-La C. Presidenta: La propuesta de nombramiento ha sido aprobada por mayoría de votos.

Comuníquese el nombramiento aprobado a las autoridades correspondientes, así como al C. Lic. José Ricardo Narváez Martínez, para efecto de que rinda la protesta de ley.

PROTESTA, EN SU CASO, DE LA PERSONA NOMBRADA COMO SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, toda vez que fue aprobado el nombramiento del ciudadano licenciado José Ricardo Narváez Martínez, como Secretario General del Congreso del Estado, me permito informar que el ciudadano mencionado se encuentra en disponibilidad de acudir a este salón a rendir la protesta de ley; por lo tanto, resulta oportuno llamarle. Con este motivo se designa a las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva, la diputada Jéssica Cabal Ceballos y el diputado Víctor Manuel Zanella Huerta, para que funjan como comisión de protocolo e introduzcan a este salón de sesiones a la persona referida.

En consecuencia, se solicita a la diputada y al diputado comisionados, acompañar hasta este salón de sesiones al licenciado José Ricardo Narváez Martínez.

(La comisión de protocolo cumple su encomienda)

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

»Ciudadano licenciado José Ricardo Narváez Martínez, ¿protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución

Política para el Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario General del Congreso del Estado que se os ha conferido?

La persona designada: ¡Sí protestó!

-La C. Presidenta: Si no lo hicierais así, el estado de Guanajuato os lo demande.

¡Felicidades licenciado!

Se pide a la comisión de protocolo acompañar funcionario nombrado, en el momento en que desee abandonar este salón de sesiones.

Solicito a los asistentes ocupar sus lugares.

Compañeras y compañeros legisladores, con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de las propuestas formuladas por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, así como de los dictámenes formulados por las Comisiones de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales contenidos en los puntos del 12 al 16 del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la presente sesión, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, esta presidencia propone se dispense la lectura de los mismos y sean sometidos a discusión y posterior votación uno a uno.

La propuesta está a consideración de la Asamblea. Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra, manifiéstelo a esta presidencia.

No habiendo intervenciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si se aprueba la propuesta, para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al Pleno, en votación económica por el sistema electrónico, si se aprueba la propuesta que nos ocupa.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señora presidenta, la propuesta ha sido aprobada con **treinta y tres votos a favor y dos en contra.**

-La C. Presidenta: Bajo estos términos, continuaremos con el desahogo del orden del día.

Se procede someter a discusión la propuesta suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Síndico Primero del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto a la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre de 2015 y, en su caso, aprobación de la misma.

PROPUESTA SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE DUPLICIDAD DE TÉRMINO, FORMULADA POR EL SÍNDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GTO., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RESPECTO A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS CUENTAS PÚBLICAS DE DICHO MUNICIPIO, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2015 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

»C. Presidenta del Congreso del Estado. Presente.

A esta Junta de Gobierno y Coordinación Política le fue remitido el oficio suscrito por el Síndico Primero del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., mediante el cual solicitó la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la abrogada

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, a efecto de ejercer las acciones civiles derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2015. Lo anterior, en razón de que actualmente se encuentran en análisis y estudio de cada caso, para la debida integración y preparación de las documentales que serán el sustento para el ejercicio de las acciones civiles.

Al respecto, cabe señalar que el 14 de junio del año en curso, el Pleno de este Congreso del Estado aprobó el dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Irapuato, Gto., correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2015, del cual se desprendió la determinación de presuntas responsabilidades civiles derivadas de algunas observaciones.

El acuerdo correspondiente se notificó al ayuntamiento de Irapuato, Gto., el 25 de junio de 2018.

Una vez valorada la justificación hecha valer por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, aplicable al asunto que nos ocupa, relacionado con lo previsto por el artículo 72, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, quienes integramos la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, acordamos proponer al Pleno del Congreso se autorice al ayuntamiento de Irapuato, Gto., la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la referida Ley de Fiscalización Superior hasta por tres meses, para que ejerza las acciones civiles ante la autoridad competente, derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2015.

En razón de lo antes expuesto, le solicitamos se sirva otorgar a la presente propuesta el trámite parlamentario correspondiente.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 9 de octubre de 2018. Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. Dip. José Huerta Aboytes. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo. Dip. Vanessa Sánchez Cordero. Dip. Juan Elías Chávez. Dip. Jaime Hernández Centeno. Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo.»

-El C. Presidente: Si alguna diputada o algún diputado desean hacer el uso de la palabra en pro o en contra, manifiéstelo a esta presidencia.

En virtud de que no se han registrado participaciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, por el sistema electrónico, se consulta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta puesta a su consideración.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta, ¿nos puede informar los motivos de su abstención?

C. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta: Sí diputada presidenta, con fundamento en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me abstengo de emitir mi voto toda vez que fungí como regidor del municipio de Irapuato, Gto., durante la administración 2015-2018.

-La C. Presidenta: Gracias diputado.

Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Se registraron veintiocho votos a favor, una abstención y seis votos en contra.

-La C. Presidenta: La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

En consecuencia, remítase el acuerdo aprobado al ayuntamiento de Irapuato, Gto., así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes.

Se somete a discusión la propuesta suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Apoderado Legal del Síndico Municipal de Salvatierra, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto a la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio de 2015 y, en su caso, aprobación de la misma.

PROPUESTA SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE DUPLICIDAD DE TÉRMINO, FORMULADA POR EL APODERADO LEGAL DEL SÍNDICO MUNICIPAL DE SALVATIERRA, GTO., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RESPECTO A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS CUENTAS PÚBLICAS DE DICHO MUNICIPIO, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DE 2015 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

»C. Presidenta del Congreso del Estado. Presente.

A esta Junta de Gobierno y Coordinación Política le fue remitido el oficio suscrito por el apoderado legal del Síndico Municipal de Salvatierra, Gto., mediante el cual solicitó la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, a efecto de ejercer las acciones

civiles derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2015. Lo anterior, en razón de que actualmente se está recabando la documentación que servirá como elemento probatorio para la substanciación de las acciones civiles.

Al respecto, cabe señalar que el 28 de junio del año en curso, el Pleno de este Congreso del Estado aprobó el dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Salvatierra, Gto., correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2015, del cual se desprendió la determinación de presuntas responsabilidades civiles derivadas de algunas observaciones.

El acuerdo correspondiente se notificó al ayuntamiento de Salvatierra, Gto., el 3 de julio de 2018.

Una vez valorada la justificación hecha valer por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, aplicable al asunto que nos ocupa, relacionado con lo previsto por el artículo 72, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, quienes integramos la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, acordamos proponer al Pleno del Congreso se autorice al ayuntamiento de Salvatierra, Gto., la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la referida Ley de Fiscalización Superior hasta por tres meses, para que ejerza las acciones civiles ante la autoridad competente, derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2015.

En razón de lo antes expuesto, le solicitamos se sirva otorgar a la presente propuesta el trámite parlamentario correspondiente.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 9 de octubre de 2018. Las diputadas y los

diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. Dip. José Huerta Aboytes. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo. Dip. Vanessa Sánchez Cordero. Dip. Juan Elías Chávez. Dip. Jaime Hernández Centeno. Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo.»

-El C. Presidente: Si alguna diputada o algún diputado desean hacer el uso de la palabra en pro o en contra, manifiéstelo a esta presidencia.

En virtud de que no se han registrado participaciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, por el sistema electrónico, se consulta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta puesta a su consideración.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Se registraron treinta votos a favor y seis votos en contra.

-La C. Presidenta: La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

En consecuencia, remítase el acuerdo aprobado al ayuntamiento de Salvatierra, Gto., así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes.

Procede someter a discusión la propuesta suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Síndico Municipal de Abasolo, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la abrogada

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública por dicho Municipio, correspondientes al ejercicio fiscal de 2015 y, en su caso, aprobación de la misma.

PROPUESTA SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE DUPLICIDAD DE TÉRMINO, FORMULADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL DE ABASOLO, GTO., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RESPECTO A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RECURSOS DEL RAMO 33 Y DE OBRA PÚBLICA POR DICHO MUNICIPIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2015 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

»C. Presidenta del Congreso del Estado. Presente.

A esta Junta de Gobierno y Coordinación Política le fue remitido el oficio suscrito por el Síndico Municipal de Abasolo, Gto., mediante el cual solicitó la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, a efecto de ejercer las acciones ante la autoridad competente, correspondientes a los daños y perjuicios determinados, derivados del informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública por dicha Administración Municipal, por el ejercicio fiscal de 2015. Lo anterior, toda vez que aún se encuentran integrando las demandas civiles correspondientes.

Al respecto, cabe señalar que el 28 de junio del año en curso, el Pleno de este Congreso del Estado aprobó el dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública por la administración municipal de Abasolo, Gto., correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre

del ejercicio fiscal del año 2015, del cual se desprendió la determinación de presuntas responsabilidades civiles derivadas de algunas observaciones.

Una vez valorada la justificación hecha valer por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, aplicable al asunto que nos ocupa, relacionado con lo previsto por el artículo 72, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, quienes integramos la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, acordamos proponer al Pleno del Congreso se autorice al ayuntamiento de Abasolo, Gto., la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la referida Ley de Fiscalización Superior hasta por tres meses, para que ejerza las acciones civiles ante la autoridad competente, derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública por dicha Administración Municipal, por el ejercicio fiscal de 2015.

En razón de lo antes expuesto, le solicitamos se sirva otorgar a la presente propuesta el trámite parlamentario correspondiente.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 9 de octubre de 2018. Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. Dip. José Huerta Aboytes. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo. Dip. Vanessa Sánchez Cordero. Dip. Juan Elías Chávez. Dip. Jaime Hernández Centeno. Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo.»

-La C. Presidenta: Si alguna diputada o algún diputado desean hacer el uso de la palabra en pro o en contra, manifiéstelo a esta presidencia.

En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado desea hacer el uso de la palabra, se ruega a la secretaría que, en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su

consideración. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, por el sistema electrónico, se consulta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta puesta a su consideración.

(Votación)

-La C. Presidenta: Diputada Jéssica Cabal Ceballos, ¿nos puede comentar los motivos de su abstención por favor?

C. Dip. Jéssica Cabal Ceballos: Sí diputada presidenta, con fundamento en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me abstengo de emitir mi voto, toda vez que fungí como presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Abasolo, durante la administración 2015-2018.

-La C. Presidenta: Gracias diputada.

-La Secretaría: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Se registraron veintinueve votos a favor, una abstención y seis votos en contra.

-La C. Presidenta: La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

En consecuencia, remítase el acuerdo aprobado al ayuntamiento de Abasolo, Gto., así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes.

Corresponde someter a discusión en lo general, el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo, formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que contiene la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2019.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, QUE CONTIENE LA RECOMENDACIÓN SOBRE LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS REMUNERACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

»C. Presidenta del Congreso del Estado. Presente.

A esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnada para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo, formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, **que contiene la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2019.**

Analizada la propuesta de referencia, con fundamento en los artículos 75, 89, fracción V, 112, fracción X y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos rendir el siguiente:

D i c t a m e n

I. Antecedentes

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2018, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, presentaron la propuesta de punto de acuerdo que contiene la recomendación sobre los montos máximos de las

remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2019.

La referida propuesta se turnó por la presidencia a esta Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en la fracción X del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

En la reunión de esta Comisión celebrada el 4 de octubre de 2018, se dio cuenta y se radicó la propuesta. Asimismo, funcionarios de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado expusieron la metodología que se utilizó en la determinación de los montos que se establecen en la propuesta de recomendación.

II. Competencia

Como se refiere en la propuesta, en términos de lo señalado por el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Congreso del Estado está facultado para emitir la recomendación de los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos de la Entidad, a más tardar el quince de octubre de cada año.

Por su parte, la Comisión de Hacienda y Fiscalización resulta competente en el conocimiento de la materia en cuestión, de conformidad con lo previsto por el artículo 112, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

De igual forma, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ha fijado en su artículo 10, lo que las entidades federativas deben observar en materia de servicios personales, resultando aplicable para los municipios en términos del artículo 21 del citado ordenamiento.

III. Naturaleza de la resolución

En observancia a lo dispuesto por el numeral 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en estricto apego a la facultad

conferida en el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Congreso del Estado debe emitir su resolución bajo la figura de acuerdo, cuyo contenido no genera o impone para los destinatarios derechos u obligaciones, se constituye en una mera recomendación.

IV. Metodología de trabajo

En estricto apego al mandato legal, se procedió a elaborar el estudio metodológico que precede a la recomendación, con la finalidad de sustentar la resolución que se propone.

El estudio metodológico se ha estructurado bajo las siguientes premisas técnico-jurídicas:

1. **Selección de variables objetivas.** Considerando el contenido material de la resolución, así como los criterios y principios aplicables a las percepciones de los integrantes de los ayuntamientos, se ha valorado y optado por el estudio y la aplicación de variables preponderantemente objetivas, esto con el fin de evitar, en la medida de lo posible, subjetividad en la determinación de los montos.
2. **Aplicación de la técnica de la administración de sueldos y salarios.** Ante la ausencia de un método técnico propio para la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos de elección popular, se ha acudido a la técnica de la administración de sueldos y salarios, a fin de procesar con solidez metodológica las variables seleccionadas.

V.

VI. Desarrollo de la metodología

Como se desprende de la propuesta, el desarrollo del estudio se realizó bajo los siguientes razonamientos:

1. **Aspecto Jurídico.** Para el estudio jurídico se han analizado los aspectos constitucionales y legales de la recomendación, a través de los siguientes apartados:

- a) Antecedentes y análisis de la norma que sustenta el acuerdo;
- b) Alcance de los principios constitucionales de «autonomía presupuestal» y «libre administración hacendaria municipal»; y
- c) Los principios jurídicos aplicables a las remuneraciones.

a) **Antecedentes.** El Congreso del Estado al aprobar la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato consignó expresamente que el Poder Legislativo carece de facultades para determinar los montos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos, y reconoció que dicha potestad sólo es exclusiva del propio Ayuntamiento.

Proceder en contrario, es violentar la autonomía del Municipio y el principio de libre administración hacendaria, ambos principios tutelados por nuestra Carta Magna.

Por lo tanto, el Congreso del Estado de Guanajuato resolvió, en su momento, que la comunicación con los ayuntamientos en este tema debe estar desprovista de obligatoriedad o vinculación, quedando solamente en el terreno de la recomendación.

En este sentido, quienes integramos esta Comisión, coincidimos con los razonamientos ya referidos, y reiteramos nuestro respeto al Gobierno Municipal en la orientación de su gasto público, como ejercicio responsable del principio de libre administración hacendaria.

En suma, el cumplimiento de la atribución que nos ocupa no vulnera, en

modo alguno, los principios constitucionales que tutelan al Municipio como orden de gobierno, ni atenta, en grado alguno, la libertad y autonomía política, económica o administrativa del mismo.

Alcance de la norma. Como ya lo apuntamos, la unidad normativa carece de efectos jurídicos para los destinatarios, su naturaleza es de mera «*recomendación*».

Para el Congreso del Estado si se constituye en una obligación, por ende, no está a discreción del Poder Legislativo emitir o no la resolución, no pudiendo soslayar su cumplimiento por ser derecho positivo vigente.

b) Alcance de los principios constitucionales de «autonomía presupuestal» y «libre administración hacendaria municipal». En términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios son autónomos en materia presupuestal, incluyendo las remuneraciones de sus integrantes; asimismo, dicho numeral establece que los municipios administrarán libremente su hacienda.

Del texto constitucional se concluye que, tratándose del principio de libre administración hacendaria, no cabe autoridad distinta al ayuntamiento para decidir cuánto y en qué orientar el gasto público, incluyendo las remuneraciones a sus servidores públicos.

Es así que la propuesta contenida en el presente dictamen reconoce y refrenda el fortalecimiento que en materia presupuestal le ha sido otorgado a los municipios.

c) Principios jurídicos aplicables a las remuneraciones. Los principios constitucionales y legales que aplican a las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos constituyen el sustento jurídico de la misma.

En primer término, partimos del derecho que se consagra en el artículo 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que dispone que todo funcionario o empleado público recibirá por sus servicios, el sueldo o salario

determinado por la ley, mismo que no podrá ser renunciable.

Congruente con esta disposición, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 28 dispone que el desempeño del cargo de presidente municipal, síndico y regidor es obligatorio y su remuneración se fijará en el presupuesto de egresos del municipio, pero orientado bajo los principios de:

- Racionalidad;
- Austeridad;
- Disciplina del gasto público; y
- Situación socioeconómica del Municipio.

En suma, es un derecho constitucional la remuneración de los integrantes del Ayuntamiento, pero también es un principio legal ceñirse a los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina del gasto y a la situación socioeconómica de cada municipio en su determinación por cada Ayuntamiento.

2. Variables seleccionadas. La recomendación que se presenta, parte del análisis de variables preponderantemente objetivas, íntimamente relacionadas con los principios que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato para la determinación de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos, además, apoyado en algunas de las herramientas de la valuación de puestos que sugiere la técnica de la administración de sueldos y salarios.

Las variables seleccionadas y valoradas son las siguientes:

- a) Indicadores socioeconómicos;
- b) Indicadores de eficiencia administrativa o de gestión pública;
- b) Indicadores de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto; y

d) Responsabilidad de la función.

a) Indicadores socioeconómicos. Los indicadores socioeconómicos que se seleccionaron, que no los únicos que se valoraron, constituyen las variables de ponderación objetiva para la determinación de la recomendación.

Cabe mencionar que los factores socioeconómicos que se presentan son coincidentes con algunas de las herramientas de valuación de puestos que sugiere la técnica de la administración de sueldos y salarios, considerada dentro del aspecto de la «complejidad de la función». Los indicadores socioeconómicos a utilizar son:

- Población por Municipio;
- Presupuesto de egresos por Municipio;
- Tasa de crecimiento poblacional;
- Índice de marginación;
- Concentración poblacional urbana;
- Número de localidades.

b) Indicadores de eficiencia administrativa o de gestión pública. Al igual que los indicadores socioeconómicos, la variable de eficiencia administrativa, tiene relación con las herramientas de valuación de puestos que sugiere la técnica de la administración de sueldos y salarios, considerada dentro del aspecto de la «gestión pública». El indicador de eficiencia administrativa que se tomó en cuenta es la recaudación del impuesto predial.

c) Indicador de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público. Para traducir esta variable al plano objetivo, se consideró la relación porcentual o peso específico de las remuneraciones de los integrantes del Ayuntamiento respecto del presupuesto de egresos. Esta variable es propia de los principios que inspiran la determinación de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos, de conformidad con lo previsto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

d) Responsabilidad de la función. A fin de introducir esta variable como factor

ponderable para la determinación de los límites de las remuneraciones, se partió del reconocimiento de la responsabilidad que asumen los funcionarios públicos en el Estado y particularmente la que es atribuida al Gobernador del Estado, considerándolo como límite superior sobre el cual se estructura la propuesta, y en similar sentido, la propuesta de remuneración de cada Presidente Municipal respecto de los síndicos y regidores.

3. Estratificación de los municipios.

Seleccionadas las variables de conformidad con los principios que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y algunas herramientas de la técnica de la administración de sueldos y salarios, se estableció el criterio de estratificar a los municipios, de conformidad con el peso específico que cada variable representó para cada uno de ellos, garantizando que los valores a otorgar representaran en suma el 100%.

El resultado de la suma de valores por Municipio se aplicó a una base que arrojó el indicador de la remuneración propuesta.

Es así que se parte del reconocimiento que los ayuntamientos y particularmente sus integrantes conllevan una responsabilidad genérica idéntica, independientemente del peso específico de las variables en cada Municipio, por tal motivo, se parte de un valor mínimo aplicable a todos ellos.

Se clasifican los municipios del Estado bajo ocho factores y en seis rangos, atendiendo los primeros cinco de ellos a la situación socioeconómica: El número de habitantes, la tasa de crecimiento de la población, el índice de marginación, la población urbana y el número de localidades rurales; el sexto, a la capacidad financiera; el séptimo, a la eficiencia administrativa; y el octavo, a la relación porcentual de las remuneraciones con el presupuesto. Para ello, se procuró establecer umbrales estandarizados entre cada rango, dependiendo de la universalidad de cada factor.

Las bases estadísticas de cada factor se tomaron de los datos proporcionados por

el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, por el Consejo Nacional de Población y por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, según el factor.

Valores. Para el otorgamiento de valores, en virtud de que se utilizan ocho factores objetivos y seis rangos de ponderación, se otorga un primer valor a cada factor, de tal suerte que la suma de los valores fuera 100%.

Para los rangos, se distribuyeron los puntos de cada factor por el número de rangos de manera igualitaria, garantizando que la suma fuera el valor total del factor.

El factor que se aplica a la base por Municipio, es la suma de los puntos asignados, de conformidad con su ubicación por factor y por rango. El resultado de este procedimiento se aplica a la figura del Presidente Municipal por recaer en él la mayor responsabilidad de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con las responsabilidades que por disposición de la Ley Orgánica Municipal se le atribuyen.

Para la determinación de la recomendación para la figura del Síndico y Regidor, la base es la determinada para el Presidente Municipal respectivo. Dicha base no puede ser igualada o menor aún superada, por incidir en él la máxima responsabilidad. Para este efecto, se acudió al análisis de las funciones que por disposición de la Ley Orgánica Municipal se otorgan a estos funcionarios, de lo que resulta que los síndicos asumen funciones adicionales a las atribuibles a los regidores, tales como la defensa y representación jurídica del Municipio.

En suma, las funciones por integrante del ayuntamiento disponen una distinción que se sugiere cuantitativamente en una propuesta de 50% y 45% para Síndico y Regidor respectivamente, de la base límite.

Base máxima y mínima. Para la aplicación de los valores resultantes por Municipio, se ha optado por determinar una base máxima sobre la cual incidir. Asimismo, se consideró el establecimiento de una base mínima sobre la cual las variables no

pudieran afectar, reconociendo un peso específico mínimo a la función colegiada e individual de los integrantes de los ayuntamientos.

Para la determinación de la base máxima, se parte de la remuneración del Gobernador del Estado, atendiendo a que representa el grado de mayor responsabilidad.

Lo anterior, por resultar incuestionable el grado de máxima responsabilidad de este cargo, pero, además, por la garantía de que su percepción está determinada bajo la rigurosidad metodológica del Comité Técnico de Estructuración Salarial, lo que otorga a este parámetro máximo salarial un soporte científico.

En este sentido, como la base límite no puede ser igualada, ni mucho menos superada por estar ubicada en el grado máximo de responsabilidad, se toma como base el 65% de dicha remuneración.

Respecto a la base mínima, reiteramos que esta Comisión reconoce que la función conlleva por sí misma un peso específico, el cual debe ser garantizado para todos los municipios, considerando un mínimo del 30% sobre la base de remuneración más alta respectiva.

Por otra parte, para el ejercicio 2019, en términos del artículo 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se debe atender para el crecimiento de los salarios, el criterio señalado en el artículo 10 del citado ordenamiento que señala:

«La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

- a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
- b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los

Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando...»

VI. Consideraciones

Como se señala en la propuesta, el acuerdo que se propone es en cumplimiento de un mandato legal, por tanto, no resulta de una pretensión arbitraria o discrecional de este Poder Legislativo, responde cabalmente al estatuto jurídico que se nos impone como servidores públicos, de cumplir el marco jurídico vigente.

Asimismo, se destaca que, al analizar los Pre Criterios Generales de Política Económica emitidos en el mes de abril de 2018 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estos utilizados considerando que acorde a lo que señala el artículo 74, fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presentación por parte del Ejecutivo Federal de los criterios para el ejercicio fiscal 2019, por excepción en el año de transición gubernamental será como límite hasta el 15 de noviembre, por lo que los Pre criterios señalados fueron tomados en cuenta en lo que refiere a: a) Las variables del marco macro-económico; b) La política de disciplina fiscal para reducir la tendencia creciente del gasto programable; c) La reducción de los requerimientos financieros del sector público y del saldo histórico de requerimientos financieros del sector público; d) Las condiciones por las que atraviesa la economía del país y los riesgos que esto implica para generar incrementos relevantes de los recursos públicos y en un ejercicio de congruencia en razón a que la metodología expresada en el presente dictamen se ha consolidado con la entrada en vigor del nuevo marco en materia de Disciplina Financiera, es conveniente que los montos recomendados para el ejercicio fiscal del año 2019, se consideren partiendo de la base de los montos de salarios recomendados por este Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2018, actualizados en términos del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, para determinar el límite del crecimiento en el gasto en servicios personales a contemplar en el presupuesto de egresos municipales en

el ejercicio fiscal 2019, considerando elementos como los siguientes:

- El 3% que corresponde a la estimación del crecimiento del Producto Interno Bruto real para el ejercicio 2019, que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Pre Criterios Generales de Política Económica 2019, publicados en el mes de abril de 2018.
- El 3.3%, que corresponde a la estimación del deflactor del Producto Interno Bruto 2019, que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Pre Criterios Generales de Política Económica 2019, publicados en el mes de abril de 2018.
- 6.3%, que corresponde a la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto nominal que se obtiene de la suma de las dos variables anteriores.

Cabe señalar que la regla fiscal establece un límite de crecimiento del Capítulo de Gasto de Servicios Personales en términos reales. Considerando que es una asignación global de recursos, el límite de crecimiento se determina en base a dos componentes, la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto real y la tasa de crecimiento de los precios medida a través del Deflactor del Producto Interno Bruto. En el caso que se desee limitar el techo de crecimiento de este concepto de gasto, se requiere al menos cuidar la recuperación del poder adquisitivo. Es así que en la recomendación de crecimiento de este gasto al limitarla en 3%, se está adoptando una postura de un crecimiento de cero en términos reales.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera y los principios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, establecidos en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos

para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato, se ha determinado recomendar que el porcentaje de crecimiento en el gasto en servicios personales para el ejercicio fiscal 2019 se base únicamente en la variación esperada de los precios para 2019 expresada en el deflactor del Producto Interno Bruto de los Pre Criterios Generales de Política Económica del mes de abril 2018, acotando el crecimiento del Capítulo de Servicios Personales a un 3.3%.

De igual forma, y dado que la labor del Congreso del Estado en este ejercicio es considerar que el factor porcentual para la actualización de los montos sea atendiendo un sentido de congruencia y objetividad en su alcance, se considera recomendar un porcentaje del 3.3% sobre lo recomendado para 2018, atendiendo las expectativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la economía para el ejercicio fiscal 2019.

Es de suma importancia destacar que el Congreso del Estado refrenda su pleno respeto y reconocimiento a los municipios en el ejercicio de sus potestades en materia presupuestaria, y bajo ninguna circunstancia se asumirá en la hoy exclusiva competencia municipal, ni mucho menos impondrá cargas o directrices al gasto público, más allá de lo que le faculte la ley.

Debemos señalar además que mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2009, se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de establecer las bases para regular las remuneraciones de los servidores públicos de la Federación, Estados y Municipios.

En tal sentido, la metodología utilizada en la propuesta que nos ocupa es consistente con las reformas citadas. Asimismo, lo es con las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 5 de marzo de 2010, entre las cuales son atendibles las relativas a los artículos 117 fracción VII, último párrafo y 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Exhorto a los ayuntamientos del Estado de Guanajuato

Estamos en vísperas de la formulación de los presupuestos de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2019, en los que sin duda habrán de discutirse las prioridades que se le darán al gasto público. Es momento oportuno para convocar a los ayuntamientos del Estado a la reflexión sobre el tema de las remuneraciones a las que por ley tienen derecho y que será parte de esa deliberación de su presupuesto de egresos 2019.

No dudamos que las administraciones municipales implementarán políticas internas de racionalidad y austeridad del gasto público, orientando en mayor medida su aplicación a la prestación de los servicios públicos.

Estamos convencidos que el próximo año arrancarán su gestión con una visión social, superando prácticas que pudiesen lesionar a los gobernados.

Por ello, la invitación a los ayuntamientos, que, a la fecha, se han mantenido por debajo de la recomendación legislativa en materia de remuneraciones, para que continúen con dicha política.

Esa actitud demuestra la vocación de servicio, priorizando el interés colectivo sobre su legítimo derecho económico. Postura que esperamos se confirme en la aprobación de sus presupuestos, y que, sin duda alguna, los hará acreedores al reconocimiento de sus gobernados.

No olvidemos que quienes tenemos el privilegio de asumir un cargo de elección popular, aceptamos el mandato de la ciudadanía que nos compromete a servirlos sin condición alguna, de manera plena; en estas circunstancias, los criterios de austeridad que se aplican en los ayuntamientos para sus integrantes resultan de elevado reconocimiento y ejemplo para el sector público.

Estos esfuerzos demuestran que los principios rectores de las remuneraciones que deben orientar la determinación de sus percepciones no son letra muerta, se aplican

fielmente, pero sobre todo se predicán con el ejemplo.

Por otro lado, no dudamos que los ayuntamientos que se encuentran con una percepción que supera cuantitativamente el monto de la remuneración que sugiere el Congreso del Estado, reconsiderarán, en beneficio de la sociedad tal prestación, implementando desde el propio Ayuntamiento las políticas conducentes de austeridad y racionalidad para el año 2019.

Para todos los ayuntamientos, el exhorto a que continúen anteponiendo los intereses colectivos sobre sus legítimos derechos.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

Acuerdo

Artículo Primero. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y considerando los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público; así como la situación socioeconómica de los municipios del Estado, formula la siguiente recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato:

Recomendación de montos máximos brutos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos ejercicio 2019 (Base mensual)			
Municipio	Presidente	Síndico	Regidor
Abasolo	\$70,313.39	\$35,156.10	\$31,640.97
Acámbaro	\$75,335.35	\$37,667.07	\$33,900.61
Apaseo el Alto	\$68,639.01	\$34,319.50	\$30,888.15
Apaseo el Grande	\$70,314.58	\$35,157.30	\$31,642.16
Atarjea	\$40,179.25	\$20,090.23	\$18,080.72
Celaya	\$108,818.26	\$54,408.53	\$48,968.87
Comonfort	\$68,639.01	\$34,319.50	\$30,888.15
Coroneo	\$56,920.71	\$28,460.95	\$25,613.66
Cortazar	\$77,010.94	\$38,504.87	\$34,655.82
Cuerrámara	\$56,920.71	\$28,460.95	\$25,613.66
Doctor Mora	\$56,920.71	\$28,460.95	\$25,613.66
Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional	\$82,031.69	\$41,015.84	\$36,914.27
Guanajuato	\$90,402.42	\$45,202.41	\$40,680.73
Huanímaro	\$51,898.75	\$25,948.77	\$23,355.21

Irapuato	\$117,188.98	\$58,595.09	\$52,736.54
Jaral del Progreso	\$61,942.67	\$30,970.73	\$27,874.50
Jerécuaro	\$58,595.09	\$29,296.34	\$26,367.68
León	\$130,581.67	\$65,290.24	\$58,761.45
Manuel Doblado	\$58,595.09	\$29,296.34	\$26,367.68
Moroleón	\$83,707.27	\$41,853.64	\$37,667.07
Ocampo	\$56,920.71	\$27,427.95	\$25,613.66
Pénjamo	\$83,707.27	\$41,853.64	\$37,667.07
Pueblo Nuevo	\$55,245.13	\$27,624.36	\$24,860.85
Purísima del Rincón	\$75,335.35	\$37,667.07	\$33,900.61
Romita	\$65,290.24	\$32,645.11	\$29,381.32
Salamanca	\$97,098.76	\$48,548.78	\$43,694.38
Salvatierra	\$73,662.16	\$36,831.68	\$33,147.79
San Diego de la Unión	\$58,595.09	\$29,296.34	\$26,367.68
San Felipe	\$77,010.94	\$38,504.87	\$34,655.82
San Francisco del Rincón	\$85,380.46	\$42,690.23	\$38,421.09
San José Iturbide	\$73,662.16	\$36,831.68	\$33,147.79
San Luis de la Paz	\$77,010.94	\$38,504.87	\$34,655.82
San Miguel de Allende	\$103,796.30	\$51,898.75	\$46,708.04
Santa Catarina	\$40,179.25	\$20,090.23	\$18,080.72
Santa Cruz de Juventino Rosas	\$68,639.01	\$34,319.50	\$30,888.15
Santiago Maravatío	\$53,573.14	\$26,786.57	\$24,108.03
Silao de la Victoria	\$92,076.81	\$46,037.80	\$41,434.75
Tarandacuao	\$55,245.13	\$27,624.36	\$24,860.85
Tarimoro	\$56,920.71	\$28,460.95	\$25,613.66
Tierra Blanca	\$40,179.25	\$20,090.23	\$18,080.72
Uriangato	\$77,010.94	\$38,504.87	\$34,655.82
Valle de Santiago	\$73,662.16	\$36,831.68	\$33,147.79
Victoria	\$55,245.13	\$27,624.36	\$24,860.85
Villagrán	\$77,010.94	\$38,504.87	\$34,655.82
Xichú	\$40,179.25	\$20,090.23	\$18,080.72
Yuriria	\$61,942.67	\$30,970.73	\$27,874.50

Artículo Segundo. La recomendación a que se refiere el artículo primero del presente acuerdo está proyectada para los presupuestos de egresos municipales para el ejercicio fiscal del año 2019.

Artículo Tercero. Los montos máximos de las remuneraciones están constituidos sobre una base mensual bruta. No incluye la percepción del Fondo de Ahorro para el Retiro por la parte que corresponde al erario.

Artículo Cuarto. Se exhorta a los ayuntamientos que mantengan remuneraciones menores o igual a las establecidas en el artículo primero del presente acuerdo, ceñirse a la presente recomendación. Asimismo, a aquéllos que han acatado dicha recomendación, a que permanezcan en los mismos términos en virtud de velar por el interés público y bajo los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.

Artículo Quinto. Comuníquese el presente acuerdo a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado.

Artículo Sexto. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; y en un diario de amplia circulación en cada Municipio.

Guanajuato, Gto., 8 de octubre de 2018. La Comisión de Hacienda y Fiscalización. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Angélica Paola Yáñez González. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. Dip. Celeste Gómez Fragosó. »

-La C. Presidenta: Si alguna diputada o algún diputado desean hacer el uso de la palabra en pro o en contra, manifiéstelo indicando el sentido de su participación.

En virtud de que no se han registrado participaciones, se pide a la secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea, a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no el dictamen en lo general puesto a su consideración, se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: En votación nominal, por el sistema electrónico, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba, en lo general, el dictamen puesto a su consideración.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señora presidenta, se registraron **treinta votos a favor y cinco votos en contra.**

-La C. Presidenta: El dictamen ha sido aprobado, en lo general, por mayoría de votos.

Corresponde someter a discusión el dictamen en lo particular. Si desean reservar cualquiera de los artículos que contiene, sírvanse apartarlo, en la inteligencia de que los artículos no reservados, se tendrán por aprobados.

Esta presidencia declara tener por aprobados los artículos que contiene el dictamen.

En consecuencia, remítase el acuerdo aprobado, junto con el dictamen, a los cuarenta y seis ayuntamientos de la entidad, para su conocimiento, así como al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De igual manera, se instruye a la Dirección de Comunicación Social de este Congreso, para que proceda a la publicación del acuerdo aprobado, junto con el dictamen, en un diario de amplia circulación en cada municipio.

Se somete a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la ratificación del nombramiento de la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, como titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, formulado por el Gobernador del Estado.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA MARISOL DE LOURDES RUENES TORRES, COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FORMULADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

»Diputada Lorena del Carmen Alfaro García. Presidenta del Congreso del Estado. Presente.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, recibió por turno la ratificación del nombramiento de la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, para su ratificación como titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición

de Cuentas, formulada por el Gobernador del Estado, para su estudio y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 111 fracción XII y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se formula el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de fecha 4 de octubre del año en curso se dio cuenta con el nombramiento de la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres para su ratificación como titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, formulada por el Gobernador del Estado. El cual fue turnado por la presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen con fundamento en el artículo 111, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En sesión ordinaria de fecha 4 de octubre del año en curso se dio cuenta con el nombramiento de la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres para su ratificación como titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, formulada por el Gobernador del Estado. El cual fue turnado por la presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen con fundamento en el artículo 111, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Análisis de la ratificación del nombramiento.

El Congreso del Estado tiene facultades para ratificar el nombramiento del titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en los términos del artículo 77, fracción XI, párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice:

«ARTICULO 77.-, Las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado, son:
I. a X.- ... ;

XI.- Nombrar y remover ... ;

Intervenir en la ... ;

Nombrar al titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo con atribuciones de Control Interno, con la ratificación de las dos terceras partes del Congreso del Estado.»

XII. a XXVI.- ...

Los actos o ...

Dentro de los ...

Salvo en el...»

En ese sentido, corresponde a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en atención a lo ordenado por la Presidencia del Congreso al considerar el turno y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 111 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, proceder al análisis de los requisitos de los propuestos para ratificar el nombramiento del titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Elementos de procedencia para la ratificación

El artículo 77, fracción XI, párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dice que: El Gobernador del Estado nombrará al titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo con atribuciones de Control Interno, con la ratificación de las dos terceras partes del Congreso del Estado.

Por su parte, el artículo 17, párrafos tercero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, dispone que:

«Artículo 17.- Los titulares de ...

El Procurador General...

El titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas será nombrado por el Gobernador del Estado con la ratificación de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado; en tanto se apruebe el nombramiento aquél, podrá designar un encargado de despacho. La persona que nombre el Gobernador del Estado no podrá ser o haber sido dirigente

de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a un puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su nombramiento.

El nombramiento del titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas que someta el Gobernador del Estado a ratificación del Congreso del Estado deberá estar acompañado de la declaración de Interés de la persona propuesta, en los términos previstos en la Ley de la materia.

Para auxiliar a ...

Los titulares de...

Para el trámite ... »

En ese orden de ideas, habrá de atenderse que el dispositivo de marras establece dos requisitos a cumplir por quien, en su caso, pudiera ocupar la titularidad de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, partiendo del presupuesto de que se requiere el nombramiento por parte del Gobernador del Estado, con la ratificación de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado.

Ahora bien, en la especie se advierte la existencia de un nombramiento realizado por el Gobernador del Estado en favor de la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, por lo tanto, se cumple con el primer requisito, consistente en el nombramiento a efecto de su ratificación.

El mismo dispositivo, establece con toda claridad que la persona que nombre el Gobernador del Estado, no podrá ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a un puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su nombramiento, lo que se cumple con el escrito que bajo protesta de decir verdad suscribió la propia ciudadana en mención, se cumple en consecuencia con el segundo requisito.

De igual forma, el nombramiento del titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas que someta el

Gobernador del Estado a ratificación del Congreso del Estado deberá estar acompañado de la declaración de interés de la persona propuesta, en los términos previstos en la Ley de la materia, documentales tales que se acompañaron en el legajo correspondiente. Cumpliendo con el requisito.

En ese sentido, el expediente de la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, contiene el nombramiento que en su favor realizó el Gobernador del Estado en fecha 3 de octubre del año en curso, asimismo, acompaña la declaración de situación patrimonial inicial, la declaración de posible conflicto de intereses y el acuse de recibo de la declaración del ejercicio de impuestos federales ante el Servicio de Administración Tributaria; obra además el escrito que suscribe la ciudadana de referencia, mediante el cual se desprende de su contenido, bajo protesta de decir verdad que no ha sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal, ni candidata a puesto de elección popular ni ministra de algún culto religioso en los últimos cinco años anteriores al nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado. En el mismo documento hace referencia a que no incurre en alguno de los impedimentos legales para ocupar la titularidad de la dependencia, previsto en el párrafo tercero del artículo 17 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

Atento a lo anterior y analizados los documentos que se contienen en el expediente y de los cuales se ha hecho referencia en supra líneas, queda de manifiesto que la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, cumple a cabalidad con los requisitos que establece el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado y por lo que hace al escrito por ella signado, en cuanto al hecho de que no ha sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal, ni candidata a puesto de elección popular ni ministra de algún culto religioso en los últimos cinco años anteriores al nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado, es de atenderse de manera cabal puesto que no existe

constancia o evidencia alguna que demuestre lo contrario.

En ese orden de ideas, se considera que la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres cumple con los requisitos legales exigidos para ser ratificada como titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

No omitimos comentar que dentro de su expediente se anexa el curricular vitae, donde se desprende que la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres tiene experiencia en el control, manejo y fiscalización de los recursos en razón que desde al año 2012 al 2018 se ha desempeñado en funciones que tienen que ver con las materias de referencia, tales como: integrante del Comité de Adquisiciones de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato; del Subcomité de Inversiones del Fideicomiso Fondos Guanajuato de Financiamiento; Síndico del Servicio de Administración Tributaria; integrante de la Comisión Fiscal en CONCAMIN zona bajo en representación de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, capítulo León; y director general del Despacho Fiscal Contable Asesoría Integral «Digito».

En ese sentido, las diputadas y los diputados que integramos la Comisión que dictamina, concebimos que todos los entes públicos estatales y municipales y los órganos político administrativos cuenten con órganos internos de control fortalecidos y capaces de llevar a cabo las funciones que se les atribuyen en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que en resumidas cuentas es prevenir, corregir e investigar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, sancionando las que estén dentro de su competencia, así como revisar los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, como lo es la ratificación del nombramiento de la titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, que nos ocupa, de ahí la importancia de este dictamen.

Por ello, queremos hacer hincapié que la ratificación que se propone tiene su coincidencia en observar los requerimientos y principios de la aplicación del gasto

público en satisfacción de las necesidades de la población a través, de la prevención, identificación y reacción a los actos de corrupción; dar seguimiento y desarrollar las bases y conceptos generales que comprendan los sistemas, programas o acciones contra la corrupción, que sean el vehículo efectivo para prevenirla y sancionarla; impulsar y fortalecer las instituciones democráticas fortaleciendo el Sistema Estatal Anticorrupción, -y un claro ejemplo lo es esta ratificación-, analizando la conformación y el perfil de las personas que serán parte de los diversos entes, incluyendo por supuesto los órganos internos de control -como lo es la propuesta de ratificación de la Secretaría del Poder Ejecutivo con atribuciones de Control Interno-; así como velar por la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos de las administraciones municipales.

Esto se vincula de manera directa con las atribuciones dadas a los órganos internos de control, además de participar como autoridades investigadoras, sustanciadoras o resolutoras de los procedimientos de responsabilidad administrativa para los que son competentes. La de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos. La de proponer e implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, entre muchas otras.

Finalmente, las diputadas y los diputados que conformamos esta comisión dictaminadora, estamos seguros de que el control interno se relaciona con la prevención de la corrupción en el sentido de que representa una herramienta fundamental que aporta elementos que promueve la consecución de los objetivos institucionales, minimizan los riesgos y reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción. Así mismo respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales. Es decir, los servidores públicos, deben actuar con integridad al observar honestidad, probidad, consideración, viabilidad, orientación al

usuario, respeto y objetividad. De ahí la importancia de este ejercicio de dictaminación.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone el siguiente:

ACUERDO

Único. De conformidad con los artículos 77, facción XI, párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 17, párrafos tercero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, reúne las condiciones legales para ser ratificada en el cargo de titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a efecto de que rinda la protesta.

Guanajuato, Gto., 9 de septiembre de 2018. **La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.** Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. **Presidenta.** Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. **Vocal.** Dip. Raúl Humberto Márquez Albo. **Secretario.** Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. **Vocal.** Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. **Vocal.** Dip. José Huerta Aboytes. **Vocal.** Dip. Vanessa Sánchez Cordero. **Vocal.** »

-La C. Presidenta: Me permito informar que previamente se han inscrito los diputados Héctor Hugo Varela Flores y Rolando Fortino Alcántar Rojas, para hablar a favor del dictamen.

Si algún otro diputado o alguna diputada desea hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiéstelo indicando el sentido de su participación.

¿Sí diputada, ¿para qué efecto?

C. Dip. Vanessa Sánchez Cordero: Gracias presidenta, para hablar a favor del dictamen.

-La C. Presidenta: Gracias diputada. ¿Alguien más?

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Hugo Varela Flores.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN, INTERVIENE EL DIPUTADO HÉCTOR HUGO VARELA FLORES.



C. Dip. Héctor Hugo Varela Flores: Con su permiso ciudadana presidenta. Compañeras diputadas y diputados; asistentes.

Subo a esta tribuna para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con respecto a la propuesta de ratificación de la Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, Marisol de Lourdes Ruenes Torres.

La transparencia y rendición de cuentas son dos componentes esenciales en donde se fundamenta un gobierno democrático que debe someterse siempre a la evaluación de los ciudadanos; por un lado, la transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como un mecanismo para sancionar; mientras que la rendición de cuentas el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta, consecuentemente, la responsabilidad de las mismas.

Como lo señalamos en esta tribuna, trabajaremos con empeño en la función fiscalizadora porque un clamor constante de nuestra gente ha sido mejorar la transparencia y propiciar la rendición de cuentas.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional no nos oponemos a la ratificación de Marisol de Lourdes Ruenes Torres como Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, pues constatando su expediente con los requisitos legales, sin duda alguna cumple con ellos, amén de sus atributos personales de intachable conducta; empero, es necesario prever a futuro, situaciones que pudieran empañar su actuar.

A saber, resulta necesario que la funcionaria se deslinde temporalmente de las organizaciones empresariales a las que pertenece y por cualquier vínculo directo o indirecto, de las empresas proveedoras del Gobernador del Estado, para evitar un conflicto de intereses.

Hay que recordar que, con la implementación del Sistema Estatal de Anticorrupción, las investigaciones que se realizan son temas también donde se presume la corrupción de particulares, también son sujetos a sanción.

Las organizaciones empresariales tienen interés en muchos aspectos, pues poseen una vinculación con la obra pública, contratación de servicios, entre otros.

El artículo 3º, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, define el conflicto de intereses como una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

Por su parte, la misma ley prevé, en su artículo 47, segundo párrafo, que la declaración de intereses tendrá por objeto informar y determinar el conjunto de intereses de un servidor público, a fin de delimitar cuando éstos entran en conflicto en su función.

Al hacer el análisis de la documentación entregada por la profesionista propuesta para el cargo, ella manifiesta que renunció, recientemente, a los siguientes cargos:

- a) Al Consejo Coordinador Empresarial, como tesorera y como parte del Subcomité del Inversiones del Fideicomiso de Fondos Guanajuato de Financiamiento.
- b) Síndico del SAT, de 2012 al 2016 y 2016-2018 como suplente.
- c) Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Comodatos y Concentraciones del servicio del municipio de León, de 2015 a 2018.

d) CONCAMIN, donde renuncia a las actividades, comisiones y comités y/o representación.

e) Integrante del Consejo Ciudadano del Gobierno Abierto del Congreso del Estado.

Lo cierto es que la profesionista nombrada no acompaña en su declaración de conflictos de intereses, sus escritos de renuncia; no refiere en sus aclaraciones que haya renunciado a su afiliación, sino solamente a actividades específicas; es por lo que se deduce que sigue siendo socia o afiliada de los mismos, lo cual se comprueba en la currícula que adjunta y suscribe, pues en el apartado denominado *trayectoria*, se demuestra este conflicto de intereses.

Consideramos que la profesionista debe solicitar licencia a dichas obligaciones por el tiempo que dure su encargo; seremos vigilantes del avance en la gestión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas para que justifique y legitime su trabajo a través del combate real y efectivo de la corrupción y de la opacidad, y que realice un trabajo objetivo que no eluda su responsabilidad.

Ante ello, queda claro que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional siempre someteremos cada una de nuestras acciones parlamentarias a los intereses superiores de los guanajuatenses.

Es cuánto señora presidenta.

-La C. Presidenta: Gracias diputado.

Se concede el uso de la voz al diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas.

EL DIPUTADO ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS INTERVIENE A FAVOR DEL DICTAMEN EN COMENTO.



C. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas: Con el permiso de la diputada presidenta y de la mesa directiva. Público a

la sesión del día de hoy. Compañeros de los medios de comunicación. Compañeras y compañeros diputados.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es de gran importancia que todos los entes públicos estatales y municipales, así como los órganos político-administrativos, cuenten con órganos de control fortalecidos y capaces de llevar a cabo las funciones que se les atribuyen en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; que a grandes rasgos es prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, sancionando las que estén dentro de su competencia, así como revisar los ingresos, los egresos, el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos.

Derivado de lo anterior, es de suma importancia la ratificación del nombramiento de la Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas. Atento a lo anterior, en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, analizamos los documentos que se contienen en el expediente, de manifiesto que la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, cumple a cabalidad con las condiciones legales que establece el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, la ciudadana cumple con las condiciones legales exigidas para ser ratificada como titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del análisis que realizamos quienes integramos la Comisión, del expediente del nombramiento de la titular de la Secretaría antes citada, se desprende que la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, tiene experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos, en razón que desde el año 2012 al 2018, se ha desempeñado en funciones que tienen que ver con la materia de referencia. A manera de ejemplo, como ya hizo favor de mencionarlo el diputado Hugo Varela, quien me antecedió en el uso de la palabra, me permito señalar las siguientes:

- a) Integrante del Comité de Adquisiciones de Servicios para el municipio de León, Gto.
- b) Al Consejo Coordinador Empresarial, como tesorera y como parte del Subcomité del Inversiones del Fideicomiso de Fondos Guanajuato de Financiamiento.
- c) Integrante del Subcomité de Inversiones del Fideicomiso de Fondos Guanajuato de Financiamiento.
- d) Síndico del Servicio de Administración Tributaria.
- e) Integrante de la Comisión Fiscal en CONCAMIN, zona bajo, en representación de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, Capítulo León.
- f) Directora General del Despacho Fiscal Contable, Asesoría Integral Dígito.

Con la aprobación del dictamen para la ratificación del nombramiento de la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, consideramos que se tendrá congruencia en el Texto Constitucional Federal, con la Constitución local, así como con el Sistema Nacional Anticorrupción y, sobre todo, con la figuración de nuestro propio sistema local de combate a la corrupción, en beneficio de las y los guanajuatenses.

En el largo camino de la fiscalización y rendición de cuentas en México, los últimos años han configurado un escenario de conquistas y retos por igual; uno de los retos más apremiantes consistía en la necesidad de que los gobiernos locales tuvieran los mismos estándares de control interno, así como obligaciones legales similares; lo que nos llevó a implementar el Sistema Estatal de Anticorrupción en equivalencia al sistema nacional.

Compañeras y compañeros diputados, quiero manifestarles que el dictamen que en este momento está en

discusión, fue aprobado por unanimidad, previo análisis y discusión, al interior de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el pasado 9 de octubre.

Por lo anteriormente expuesto, es que pido su voto a favor del dictamen que se ha puesto a consideración de la Asamblea; tengan la seguridad de que con esta reforma se abona al control interno del Poder Ejecutivo en el estado, donde se busca, sin lugar a dudas, eficientar tan importante labor.

Por su atención, muchas gracias.

-La C. Presidenta: Gracias diputado.

Se concede el uso de la voz a la diputada Vanessa Sánchez Cordero.

LA DIPUTADA VANESSA SÁNCHEZ CORDERO PARTICIPA EN PRO DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE.



C. Dip. Vanessa Sánchez Cordero:
Buenas tardes.

Solicité el uso de la voz para manifestarme a favor de la ratificación de la Contadora Pública Marisol de Lourdes Ruenes Torres, pues a pesar de que pudo elegirse un mejor perfil, es innegable que dicha persona cumple con los requisitos legales exigidos para su nombramiento y, además, se trata de una mujer que es empresaria y ha contribuido al bienestar de las personas y las familias de Guanajuato y eso debe reconocerse.

En este caso también, optamos por un voto de confianza al Titular del Ejecutivo Estatal; pero, a la vez, pedí el uso de esta tribuna porque es necesario, de cara a la ciudadanía, explicar con claridad las razones que motivaron al grupo parlamentario que me honro en coordinar, a variar el sentido de la votación respecto de la ratificación que en este momento se pone a consideración de esta Asamblea; de la postura que originalmente se comentó públicamente; aunque, reconozco, lo más sencillo hubiera

sido votar silenciosamente, en el Partido Verde estamos conscientes que nos debemos a las y los guanajuatenses y que estamos obligados a una rendición de cuentas de todos nuestros actos, por insignificante que en algunos momentos pareciera.

Como lo hemos mostrado a lo largo de estos escasos días de la legislatura en turno y a través de las y los diputados que conformaron los grupos parlamentarios del Partido Verde de las anteriores legislaturas, nos distinguiremos siempre por ser una oposición que levanta la voz y hace puntuales señalamientos en el momento que es debido; no obstante, también sabemos necesario evitar el desgaste de las instituciones y evitar posturas radicales.

Respecto de la ratificación de la persona titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, sostenemos aún que la experiencia que se desprende de su hoja de vida, no parece suficiente para llevar a cabo, entre otras actividades, aquellas vinculadas con acciones de control interno y fiscalización; vigilar, conducir, formular y colaborar con actividades en materia del Sistema Estatal de Anticorrupción; sin embargo, es posible que al haberse desempeñado en la iniciativa privada en su carrera profesional, lleve a cabo la labor de investigación de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas con la independencia y objetividad que su cargo exige.

En este caso, decidimos dar nuestro voto de confianza al Gobernador Constitucional y a su administración, conscientes de que en el tema del combate a la corrupción, del que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas es la clave, requiere de la unión y colaboración de todos los actores políticos, más nos mantendremos muy pendientes del desempeño de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, para evitar que sea cómplice y comparsa de acciones opacas y en las que pueda presumirse corrupción.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; votaremos a favor de la

ratificación, esperando que en esta administración estatal que inicia, no tengamos que estar haciendo señalamientos sobre precios y opacidad en la compra de medicamentos, en la adquisición de terrenos -como el caso de Toyota y el Estadio de León-, el gasto de millones de pesos del erario para adquirir mochilas o tabletas electrónicas como parte de programas que no cumplen sus objetivos, por mencionar algunos ejemplos, o sobre los pobres resultados en materia de transparencia, donde el IMCO da una calificación reprobatoria a Guanajuato por considera, entre otros temas, que hubo una variación del 18.1% entre el monto aprobado y ejercido del presupuesto público.

Por último, aprovechamos la ocasión, para pedir amablemente al Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato quien, repito, en este arranque de administración cuenta con nuestro voto de confianza, tal cual e muestra ahora, que atienda a sus principios y termine con el régimen sostenido a punta de complicidades, sin caer en la tentación de pretender conservar en unas cuantas manos todo el poder público y nos reiteramos dispuestos a trabajar de forma conjunta para construir a favor de Guanajuato como legisladores comprometidos con el pueblo e independientes del Poder Ejecutivo. Por su atención, muchas gracias.

-La C. Presidenta: Gracias diputada.

En virtud de haberse agotado las participaciones, se pide a la secretaria que proceda recabar votación nominal de la Asamblea, a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración. Se abre el sistema electrónico.

-La Secretaría: En votación nominal, por el sistema electrónico, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el dictamen puesto a su consideración.

(Votación)

-La Secretaría: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señora presidenta, se registraron **treinta y cinco votos a favor**.

-La C. Presidenta: El dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En consecuencia, procede que la Asamblea se pronuncie sobre la ratificación del nombramiento de la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, como titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, para lo cual se recabará votación por cédula, en los términos del artículo 193, fracción III de nuestra Ley Orgánica; a través del sistema electrónico. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

(Votación por cédula)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaría: Señora presidenta, se registraron **treinta y seis votos a favor**.

-La C. Presidenta: Por lo tanto, se tiene por aprobada la ratificación del nombramiento de la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, como titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Comuníquese el acuerdo aprobado al Gobernador del Estado y a la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, para que rinda la protesta de ley.

Asimismo, se ordena la remisión del acuerdo aprobado al Gobernador del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

PROTESTA, EN SU CASO, DE LA PERSONA RATIFICADA COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, toda vez que fue

aprobada la ratificación del nombramiento de la ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, como titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, me permito informar que la ciudadana mencionada se encuentra en disponibilidad de acudir a este salón a rendir la protesta de ley; por lo tanto, resulta oportuno llamarle. Con este motivo se designa a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que funjan como comisión de protocolo e introduzcan a este salón de sesiones a la persona referida.

En consecuencia, se solicita a las diputadas y a los diputados comisionados, acompañar hasta este salón a la persona mencionada.

(La comisión de protocolo cumple su encomienda)

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

«Ciudadana Marisol de Lourdes Ruenes Torres, ¿protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, que se os ha conferido?»

La persona cuyo nombramiento fue ratificado: ¡Sí protesto!

-La C. Presidenta: Si no lo hicieréis así, el estado de Guanajuato os lo demande.

¡Muchas felicidades!

Se pide a la comisión de protocolo acompañar a la titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el momento en que desee abandonar este salón de sesiones.

Solicito a los asistentes ocupar sus lugares.

ASUNTOS GENERALES

Corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general.

Me permito informar que previamente se han inscrito las diputadas Noemí Márquez Márquez para hablar del tema *«mes de concientización sobre el cáncer de mama»*, Katya Cristina Soto Escamilla, con el tema *«día mundial de la salud mental»* el diputado José Huerta Aboytes con el tema *«anticorrupción inmobiliaria»*; diputada María Magdalena Rosales Cruz, con el tema *«reforma educativa»*, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo con el tema *«no más muertos en Guanajuato»*, diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo, con el tema *«por una transición hacia la paz en Guanajuato»*

Si algún otro integrante de la Asamblea desea inscribirse, manifiéstelo a esta presidencia indicando el tema de su participación.

Sí diputado Chávez, ¿con qué tema?

C. Dip. Juan Elías Chávez: Con un reconocimiento de este pasado 5 de octubre al *«día mundial del docente»*

¿Diputado Jaime Hernández Centeno?

C. Dip. Jaime Hernández Centeno: Un exhorto a la alcaldesa de Apaseo el Alto, Gto.

-La C. Presidenta: Con mucho gusto quedan registrados diputados.

La lista de participantes ha quedado conformada de la siguiente manera:

Dip. Noemí Márquez Márquez;
Dip. Katya Cristina Soto Escamilla;
Dip. José Huerta Aboytes;
Dip. María Magdalena Rosales Cruz;
Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo;
Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo;
Dip. Juan Elías Chávez;
C. Dip. Jaime Hernández Centeno.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Noemí Márquez Márquez.

LA DIPUTADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ, INTERVIENE CON EL TEMA «MES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA»



C. Dip. Noemí Márquez Márquez: Con el permiso de la diputada presidenta y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen en los medios digitales.

El cáncer de mama es una de las enfermedades más terrible de nuestros tiempos, con un costo enorme no sólo en dinero, sino en dolor y en vida para millones de personas, especialmente mujeres.

Sin embargo, en muchos casos un diagnóstico de cáncer no tiene por qué convertirse en una sentencia de muerte, con prevención, tratamiento y valentía esta lucha puede ganarse.

La sociedad y los gobiernos del mundo entero, hemos entendido que es indispensable impulsar la concientización para prevenir y atender con el objetivo de salvar vidas; por ello, octubre ha sido el mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama, centrado alrededor del 19 de octubre, día mundial de la lucha contra este padecimiento, que cada año produce -casi- medio millón de muertes en el mundo entero, además de sumar *casi 1.4 millones* de nuevos casos.

Al enfocar la mirada una vez más hacia la realidad de este fenómeno, comprobamos que en México hemos avanzado en cuanto a la información y a la atención; pero, desgraciadamente la tarea no está concluida; a nivel nacional y de acuerdo con los datos del INEGI y de la Organización Mundial de la Salud, la tasa de mortalidad por cáncer de mama en mujeres, se ha mantenido básicamente estable e, incluso, ha aumentado entre 2000 y 2016; mientras que en estos años se redujo claramente la de otros cánceres, especialmente el cervicouterino y el de estómago; en consecuencia, tenemos que redoblar los esfuerzos, especialmente en fortalecer una

cultura de prevención y del diagnóstico porque todos estamos en riesgo y porque como sociedad tenemos el compromiso de vida y el deber de justicia de brindarle a cada persona el acceso a servicios de salud de calidad.

Con esta convicción, a nombre de los diputados y diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; nos unimos a este llamado mundial de lucha contra el cáncer de mama, y aprovechamos para reconocer y agradecer el enorme esfuerzo de todas las personas que están en la línea de batalla contra este padecimiento; reconocemos la valentía de las pacientes y de las personas que asumen en cada familia, comunidad y lugar de trabajo, la vocación de apoyarlas para salir adelante.

Agradecemos también el talento de sus médicos, del personal de enfermería, de las investigadoras y de los académicos que trabajan para encontrar tratamientos cada vez más efectivos; compartimos con ellos la esperanza de que el cáncer algún día sea tan manejable como lo son otras enfermedades que solían ser mortales, pero ahora se remedian con mayor facilidad.

Para respaldar con hechos esta esperanza, nos comprometemos desde el Congreso del Estado a perfeccionar las leyes y a apostar por mayores presupuestos en materia de servicios médicos.

Asimismo, respetuosamente le pedimos a la Junta de Gobierno y Coordinación Política que, sin descuidar las circunstancias de austeridad y buen uso de los recursos del Poder Legislativo, el Congreso realice acciones de difusión y prevención para empezar en casa, poniendo el ejemplo en lucha contra el cáncer de mama.

También, le pedimos al Gobernador del Estado que fortalezca programas como el del Banco de Prótesis Mamarias y, por supuesto, las inversiones y acciones.

Durante el 2017, en todo el Estado, se realizaron más de 77 mil exploraciones clínicas y 43 mastografías; además, de contar con 2 hospitales acreditados en fondo de protección contra gasto catastrófico en cáncer de mama,

ubicados en los municipios de Celaya y León, lo que significa salvar la vida y proteger la calidad de vida de miles de personas.

Ahora el desafío es mantener y superar lo que ya se ha logrado. Asimismo, es muy importante entender que aunque este tipo de cáncer constituye una de las principales amenazas a la salud de las mujeres, debe ser un motivo de alerta para todos los seres humanos, sin importar el sexo, aunque sólo el 1% de los cánceres de mama se registra en hombres; su supervivencia sigue siendo claramente menor al de las mujeres; porque el cáncer de mama en los hombres es una enfermedad relativamente rara y ellos tienden a presentarse más tarde para el tratamiento; pues normalmente no piensan en la posibilidad de un cáncer de este tipo.

Por eso, durante octubre y todo el año, tenemos que estar en pie de guerra contra el cáncer de mama, armados con difusión, prevención, atención e investigación; así lo estamos haciendo en Guanajuato y haremos todavía más. Es cuánto diputada presidenta.

-La C. Presidenta: Gracias diputada.

Se concede el uso de la voz a la diputada Katya Cristina Soto Escamilla.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA, TRATANDO SOBRE «DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL»



C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:

Con el permiso de la diputada presidenta y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen en los medios digitales.

Quiero decirles que nuestra época está definida quizá, como nunca, por la apertura y la información; sin embargo, incluso ahora, permanecen en silencio temas como en los que son indispensable alzar la voz y uno de ellos es la salud mental.

Es cierto que en los últimos cien años se ha transformado radicalmente el panorama médico, pero incluso en el 2018, éste sigue siendo un tema tabú en muchas familias, comunidades y lugares de trabajo, el silencio está cobrando miles de vidas.

Por eso, la Organización Mundial de la Salud ha impulsado al 10 de octubre como un Día Mundial de la Salud Mental para hacer conciencia y movilizar esfuerzos en materia de salud mental; este año enfocándose con un referente muy importante en los jóvenes y salud mental en un mundo de transformación, pues la mitad de estas enfermedades mentales comienzan antes de los catorce años, pero en la mayoría de los casos no se detecta o no se trata y, a consecuencia de ello, el suicidio es la segunda causa de muerte entre los 15 y los 29 años de edad.

Los efectos de esta realidad se viven en todas partes, una encuesta de Harris para la Fundación Americana en el tema de la prevención del Suicidio encontró que el 16% de los trabajadores perdió días laborales a causa de episodios de depresión; lo que se traduce en costos de hasta 44 mil millones de dólares tan solo en los EU.

En nuestro país, de acuerdo con datos del Director Médico de GSK, en México uno de cada cinco trabajadores sufre depresión y entre el 35 y el 45% del ausentismo laboral se debe principalmente al problema de salud mental.

Estas cifras constituyen, una vez más, una ventana hacia las tragedias que están ocurriendo incluso ahora mismo en millones de hogares y debemos asumir como una emergencia lo que estos problemas representan.

En México como en el resto del mundo, el silencio entre los problemas de salud mental acaba con carreras profesionales, destruye la convivencia de las familias y fractura a las comunidades, ¿cuánto talento?, ¿cuántas oportunidades?, ¿cuánta calidad de vida estamos perdiendo como sociedad a causa de problemas de salud mental que no se atienden a tiempo? ¿cuántas personas están sufriendo sin necesidad porque no saben que su

condición es tratable y que pueden tener una vida mejor?

Conscientes de esta realidad los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos sumamos al llamado de la Organización Mundial de la Salud para dialogar y actuar en el ámbito de salud mental.

Reconocemos los avances del gobierno del estado para diseñar y aplicar una estrategia dedicada a la prevención y a la atención de la salud mental, así como acciones entre las que se destaca la campaña social contra el suicidio, *yo me comprometo* y la línea de atención psicológica gratuita a través del Centro de Atención Telefónica en crisis psicológica; esto permitió reducir el fenómeno en más de un 8% durante el primer semestre del 2018.

Ahora es necesario fortalecer el trabajo tanto desde la ley y las políticas públicas, como desde la participación social, la cultura laboral y, sin duda, el núcleo familiar.

Hago un atento llamado a todas las familias guanajuatenses para que seamos la primera línea de prevención y de atención a los factores que ponen en riesgo nuestra salud mental.

Entendamos que los problemas de salud mental no son raros ni deben ser un motivo de vergüenza, son padecimientos bastante comunes y dignos de empatía de apoyo como cualquier otra enfermedad; al igual que el resto de las enfermedades, en la gran mayoría de los casos tienen tratamiento o, al menos, mitigar los síntomas de forma que los pacientes puedan vivir una vida normal.

Dejemos claro que la depresión no se cura solamente animando, que es una enfermedad mental, que no tiene por qué ser el final de una carrera laboral, que la ansiedad, la esquizofrenia, el trastorno bipolar y los trastornos de alimentación, entre otros, tienen forma de atenderse y que en Guanajuato se trabaja para brindar prevención y atención en estos temas; que los estigmas deben quedar de lado y que la salud mental es responsabilidad de todos,

ayudando a crear reincidencia como parte de una cultura solidaria desde la niñez y durante toda la vida.

Es cuánto diputada presidenta.

-**La C. Presidenta:** Muchas gracias diputada. Se concede el uso de la voz al diputado José Huerta Aboytes.

EL DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES PARTICIPA CON EL TEMA «ANTICORRUPCIÓN INMOBILIARIA»



C. Dip. José Huerta Aboytes: Con su venia señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Señoras y señores.

Voy a presentar un Punto de Acuerdo relacionado con el tema solicitado.

»**C. DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes suscribimos, **Celeste Gómez Fragoso, Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, José Huerta Aboytes y Héctor Hugo Varela Flores**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 56 y 63 Fracciones 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y del artículo 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, acudimos ante la Asamblea que ameritadamente usted preside, con el objeto de que se considere nuestra propuesta para que esta Soberanía formule un Punto de Acuerdo, a fin de que se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato realice "Investigación de Situación Excepcional"; y se solicite a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; a la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, para que practiquen

auditoría integral y los actos indagatorios que procedan, respecto al proceso licitatorio que llevó a cabo el Gobierno del Estado para la adquisición de un terreno de 12.44 hectáreas de superficie en el municipio de León, Guanajuato, específicamente en el predio de Ángeles y Medina en un precio de 280 millones 480 mil 190 pesos, por medio de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, entonces encabezada por Juan Ignacio Martín Solís, quien suscribió la escritura pública número 47773 de fecha 28 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Humberto Carpio Mendoza, titular de la Notaría Pública Número 95 de la ciudad de León, Gto., y al Sistema Estatal de Fiscalización, se le solicite, por conducto de su Comité Rector, una evaluación de la pertinencia de la adquisición del predio en mención. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES Y HECHOS

Primera. El día 8 de los corrientes mes y año, el portal electrónico denominado Zona Franca, reconocido medio de comunicación de la localidad, dio a conocer una información por demás lamentable, pues según los datos divulgados, el ciudadano Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato hasta el retro próximo 25 de septiembre, habría participado en hechos en los cuales se llevó a cabo una adquisición pública de bienes inmuebles, que por lo difundido, la conducta del ex servidor público mencionado podría estar en pugna con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia establecidos por el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. De la información de referencia que resulta completamente verosímil, se desprende que presuntamente:

- a) El señor Miguel Márquez Márquez, habría pactado la adquisición de un predio de 12.44 hectáreas de superficie, o de 124 mil 463.08 metros cuadrados, en un precio de 280 millones 480 mil 190 pesos, ubicado en el municipio de León, Guanajuato, específicamente en el predio «Ángeles y Medina»;

- b) Que el precio que pretendidamente se pactó con el intermediario de la operación y denunciante de los hechos, era de \$1,700.00 por metro cuadrado;
- c) Que el precio de adquisición finalmente fue de \$2,250.00 por metro cuadrado; es decir con un sobreprecio de \$550.00 por metro cuadrado;
- d) Que el terreno estaría ubicado en un área natural protegida, a la que se le cambió la vocación territorial de manera arbitraria.

Tercera. Es un hecho notorio que dentro de las atribuciones constitucionales del Poder Ejecutivo de Guanajuato no se encuentra la relativa a la compraventa de terrenos rústicos, pues la administración estatal no es una compañía inmobiliaria y tampoco es del conocimiento de esta Soberanía, que existiera alguna causa de orden público e interés social que ameritase la adquisición del predio en cuestión.

Cuarta. La publicación de referencia es sugerente de que presuntamente el ciudadano Miguel Márquez Márquez se habría beneficiado con el ilegal sobreprecio que inexplicablemente se pagó en la operación de referencia.

Quinta. Suponiendo, sin admitir, que el precio inicialmente pactado de \$1,700.00 por metro cuadrado fuese el justo, en la especie se habría causado un daño al erario de Guanajuato equivalente a \$68'455,200.00.

Sexta. Los hechos denunciados públicamente por el ciudadano Luis Felipe Valdovino Fuentes y publicados por el portal electrónico Zona Franca, de suyo son muy graves y se tienen que esclarecer a satisfacción de la sociedad, no sólo por el derecho que tenemos los guanajuatenses a ser suficiente y claramente informados de los actos que realicen los servidores públicos, sino porque empañan la investidura de la titularidad del Poder Ejecutivo Estatal, que en este caso incide en los supuestos referidos por el escritor clásico cuando decía que, «La esposa del César no sólo debe ser pura, sino que también debe parecerlo»,

siendo que la conducta de quien hasta hace unos días fue nuestro gobernador, se pone en entredicho y su persona se nos exhibe como un traficante común de moches, embutes y comisiones.

Séptima. En mérito de la claridad, de la transparencia y de la rendición de cuentas a la que estamos obligados todos los servidores públicos, ahora que todos los grupos de este Congreso nos hemos pronunciado por la realización de esos valores sociales, consideramos que, en la especie deben de intervenir para realizar una amplia, profunda y satisfactoria investigación, la Auditoría Superior del Estado, La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Fiscal Especial para casos de corrupción.

Octava. La Auditoría Superior del Estado, debe realizar una indagatoria de los hechos denunciados públicamente porque, a nuestro juicio, se actualizan los supuestos normativos que definen la figura de situación excepcional, previstos por las fracciones de la I a la IV del artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, porque de los contundentes señalamientos que se han vertido, se presume como probable un claro daño patrimonial porque, en su caso, se actualizarían hechos de corrupción dado que se presentaría un desvío flagrante de recursos hacia fines distintos a los que están autorizados; y porque al haberse intentado cambiar la vocación territorial del área natural protegida, se estaría incurriendo en la afectación de áreas estratégicas o prioritarias de la economía.

Novena. La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas es competente para realizar la investigación por la posible responsabilidad del exservidor público Miguel Márquez Márquez, de conformidad con lo preceptuado por las fracciones I y II del artículo 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Décima. En el artículo 7 Bis del Decreto de Reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, aprobado por la LXIII Legislatura del

Congreso del Estado, celebrada en fecha 30 de junio de 2016, se estableció la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción es el órgano competente para realizar las indagatorias que se impone en el caso que nos ocupa, para que se determine si es que se cometieron, o no, los ilícitos que se denunciaron públicamente.

Undécima. Los mexicanos todos, y obviamente los guanajuatenses, estamos empeñados en una lucha frontal contra la corrupción y en pro del ejercicio honesto, transparente y pulcro de los recursos públicos; en atención a ello, es de vital importancia que se destierre todo género de impunidad; de hoy en adelante no debe haber intocables.

Duodécima. El artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato establece que cuando se presenten denuncias de situación excepcional, como es el caso que nos ocupa, «...La Auditoría Superior procederá a integrar en el expediente respectivo las evidencias de los hechos vinculados de manera directa con las denuncias presentadas.

Se entenderá por situaciones excepcionales, aquellos casos en los cuales, de la denuncia que al efecto se presente, se deduzca o desprenda alguna de las circunstancias siguientes:

I. Un daño patrimonial que afecte la hacienda pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos.

II. Posibles actos de corrupción;

III. Desvío flagrante de recursos hacia fines distintos a los que están autorizados;

IV. La afectación de áreas estratégicas o prioritarias de la economía;

Situación que, en la especie, se materializa por los hechos aquí narrados.

[3] Y a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4º del mismo ordenamiento citado en el primer párrafo, mencionamos lo siguiente: Nombre del

[3] En este momento la presidenta le solicita al orador concluir su exposición.

denunciante, su domicilio, los hechos que se imputan, elementos probatorios.

Propuesta que presentamos sin desconocer el hecho de que nuestro Grupo Parlamentario puede presentar la denuncia directamente ante las instancias mencionadas; sin embargo, apelamos a los diversos discursos y posicionamientos en esta Alta Tribuna de los distintos grupos y representaciones parlamentarias, para los efectos de que se sumen a la suscripción de este

PUNTO DE ACUERDO

Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda:

Primero. Se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, se practique investigación de situación excepcional respecto de los hechos a los que se refiere el presente curso.

Segundo. Se solicite a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, que con los datos que se han hecho públicos, haga la investigación correspondiente.

Tercero. Se dé parte al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Cuarto. Se solicite al Sistema Estatal de Fiscalización, por conducto de su Comité Rector, una evaluación de la pertinencia de la adquisición del predio en mención.

Quinto. Se solicite a todos los órganos referidos en los puntos de acuerdo que anteceden, se estreche una relación de coordinación para que se facilite la investigación y determinación que proceda sobre tan graves señalamientos.

Guanajuato, Gto., 12 de octubre de 2018. Firmas Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Dip. José Huerta Aboytes. Dip. Héctor Hugo Varela Flores. Dip. Celeste Gómez Fragoso. Dip. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno. »

Hago entrega de un tanto a la presidencia, para los efectos parlamentarios correspondientes. Muchas gracias.

-La C. Presidenta: Bien. Se recibe la propuesta y de conformidad con el primer párrafo del artículo 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se enlistará en el orden del día de la siguiente sesión, para el trámite legislativo correspondiente.

Se concede el uso de la voz a la diputada María Magdalena Rosales Cruz.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, PARTICIPA CON EL TEMA «REFORMA EDUCATIVA».



C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia de la presidenta y de ustedes compañeras diputadas y diputados.

Me permito presentar el posicionamiento de la bancada de MORENA con respecto a la reforma educativa.

Las y los diputados del grupo parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos pronunciamos por la suspensión, de manera inmediata e indefinida, de las evaluaciones de ingreso, promoción, desempeño y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio de todos los niveles educativos.

Asimismo, nos pronunciamos por una revisión integral de la legislación conocida como *reforma educativa* y sus leyes secundarias y eliminación, de manera definitiva, de los elementos punitivos contenidos en ella que tanto han lesionado los derechos de las y los trabajadores de la educación.

Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

[4] La presidenta del Congreso del Estado refiere una segunda petición de que concluya el orador.

»La educación es fundamental para la felicidad social, es el principio en que el descansa la libertad y el engrandecimiento de los pueblos»

Benito Juárez García.

La educación pública, laica, científica, humanista, emancipadora y popular es la base para el desarrollo de una nación y constituye el eje principal de su progreso, y es también la mejor arma para combatir la desigualdad social. Por ello el tema educativo es prioritario para nuestro país y estado de Guanajuato y debe ser atendido con la mayor seriedad, profesionalismo, ética y sentido patriótico.

Existe consenso en cuanto a que la educación impartida en las escuelas de México debe ser integral y para lograrlo se requiere instrumentar e implementar políticas públicas generadas por maestras, maestros, especialistas en el tema educativo, madres y padres de familia y estudiantes.

Contrario a la lógica anterior, fue el nefasto Pacto por México que arrojó como producto una batería de esquirlas neoliberales, las reformas estructurales, entre ellas la reforma educativa que, impuesta de manera antidemocrática, no ha resuelto los problemas estructurales de la educación en nuestro país y estado, ni los resolverá porque su intención nunca fue esa; junto con la reforma laboral, significó retroceso en los derechos de los trabajadores, en especial de los y las trabajadoras de la educación, pues estableció un régimen especial para los profesores mexicanos.

La Reforma Educativa subordina la educación que se imparte en nuestro país a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y otras como *Mexicanos Primero*. Es un inadmisibles servilismo a cúpulas mexicanas a intereses extranjeros y empresariales.

La respuesta de la y los maestros forjados en la lucha no se hizo esperar, cientos de miles de trabajadores de la educación, diversas organizaciones disidentes, estudiantes, académicos, madres

y padres de familia, se movilizaron por todo el país bajo una consigna central, la abrogación de la reforma educativa.

La criminalización de la protesta, las amenazas, el irresponsable linchamiento mediático, y los engaños del gobierno federal, fueron constante en esta pugna como en todas las batallas que emprende el pueblo por la conquista de sus derechos; pero su convicción, la solidaridad de la sociedad mexicana y la razón que los asiste, mantuvo en pie la resistencia magisterial y hoy da frutos.

Por lo anterior, por la importancia de la educación para nuestra sociedad mexicana y guanajuatense, por la dignificación del magisterio, es que desde esta tribuna el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y los diputados de MORENA nos solidarizamos con la justa demanda del magisterio guanajuatense e invitamos al Foro de Educación para el Bienestar, que es un foro de consulta estatal de participación en Guanajuato este 17 de octubre en las instalaciones de la Universidad de Guanajuato en Marfil, esperando que estas reflexiones apoyen la lucha por la abrogación de la reforma educativa; ya reforma ya cayó y vamos por la plenitud de los derechos de los trabajadores de la educación. Es cuánto.

-La C. Presidenta: Gracias diputada.

Se cede el uso de la palabra al diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo.

CON EL TEMA «NO MÁS MUERTOS EN GUANAJUATO», INTERVIENE EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO.



C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Gracias. Con la venia señora presidenta.

Diputadas y diputados. Lamentablemente y con enorme tristeza el Grupo Parlamentario de MORENA y la

sociedad de Apaseo el Alto está de luto por el asesinato, el día de ayer, aproximadamente a las dieciocho horas, de nuestro compañero Santos Alonso Cerritos Hernández, recién nombrado Director de Tránsito y Transporte en el municipio de Apaseo el Alto por nuestra compañera y amiga Carmen Ortiz, Presidenta Municipal.

Otra vez, la paz, el Estado de Derecho y la democracia ha sido quebrada por quienes quieren mantener el desorden y la ventaja en contra del bienestar social.

Nuevamente, con enorme pesar, los criminales y los servidores públicos que auspician la violencia y la inseguridad por su incompetencia siguen ganando la guerra del miedo en Guanajuato y en el país.

Es claro compañeras y compañeros diputados, es obvia la ausencia de autoridad por parte de *los buenos para nada* de Carlos Zamarripa y **Álvar Cabeza de Vaca**, Procurador de Justicia y Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Guanajuato.

Cada día, tristemente, tenemos que lamentar todos estos delitos como el de ayer que sucedió en contra de nuestro compañero Santos Alonso Cerritos Hernández.

El cáncer de la violencia y la inseguridad no es nuevo ni espontáneo, el cáncer es por la falta de previsión e inteligencia de quienes nos han estado gobernando.

Desde esta tribuna les anuncio que estaremos muy pendientes de que se investigue a fondo el asesinato de nuestro compañero Santos Alonso Cerritos Hernández. En este sentido, es clara la responsabilidad, repito, de los señores **Álvar Cabeza de Vaca Appendini**, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y de Carlos Zamarripa, Procurador de Justicia del Estado de Guanajuato.

La necesaria regeneración democrática que el Grupo Parlamentario de MORENA lidera, es para implementar un sano modelo republicano de convivencia, bienestar y paz.

Desde esta tribuna invocamos la inmediata y continua movilización social de la ciudadanía en las calles, no solamente en las redes sociales, en todos los ámbitos contra la violencia y la inseguridad y, sobre todo, sobre la incompetencia y falta de capacidad de los señores **Álvar Cabeza de Vaca Appendini**, Carlos Zamarripa y sus jefes; todos ellos incapaces de cortar la hemorragia que hay en el Estado de Guanajuato por el tema de violencia e inseguridad.

Todos los guanajuatenses, repito, tienen que alzar la voz contra esta situación, no solamente nosotros que en esta tribuna lo señalamos, es momento de que la sociedad guanajuatense, de forma pacífica, se movilice, se organice para exigirle a las autoridades estatales y federales que se ponga un alto a este clima de inseguridad y de violencia y que se sancione, en su caso, a los responsables de esta situación.

Todos los guanajuatenses tienen que expresar su descontento para que se tomen medidas inmediatas que controlen la violencia e inseguridad que priva en nuestro estado, ¡no más muertos en Guanajuato!

Por último, quiero terminar mi intervención trasladando la más sinceras condolencias y solidaridad con la familia del compañero Santos Alonso Cerritos Hernández, de parte de sus compañeros del Grupo Parlamentario de MORENA.

También aprovechar para ratificar nuestro respaldo y solidaridad para nuestra compañera y amiga María del Carmen Ortiz Terrazas, Presidenta Municipal de Apaseo el Alto, Gto.

Santos Alonso Cerritos Hernández, descanse en paz. Muchas gracias.

-La C. Presidenta: Gracias diputado.

Diputado Rolando Alcántar, ¿para qué efectos?

Diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas: Si me permiten, quiero hacer uso de la voz para rectificación de hechos, respecto a lo que se menciona como única responsabilidad de autoridades estatales.

-La C. Presidenta: Tiene el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS, PARA RECTIFICACIÓN HECHOS EN EL TEMA.



C. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas: Con el permiso de la mesa directiva y de todos los aquí presentes. Respetables legisladores y legisladoras.

Hoy, sobre todo, me quiero dirigir desde esta tribuna a la sociedad que nos sigue tanto en el público aquí presente, como por medios remotos y a los medios de comunicación.

Por supuesto que a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en representación de ellos, expreso nuestras más sentidas condolencias y preocupación ante el asesinato del recién nombrado Director de Tránsito Municipal de Apaseo el Alto, del ciudadano Santos Alonso Cerritos; mis condolencias y nuestras condolencias para todos su familiares y amigos.

Esperamos, al igual que todos, que este crimen no quede impune y le pedimos yanto a la Procuraduría General de Justicia del Estado como al Poder Judicial; en su momento, que apliquen estricta y efectivamente la ley para que se haga justicia en este y en todos los demás episodios de violencia.

Este trágico acontecimiento trae, una vez más, a primer plano el trabajo que todos debemos realizar para cuidar y velar por los bienes más preciados de nuestra sociedad, comenzando por la vida; pero es importante, también, definir y precisar que la sociedad trae una alta expectativa y una alta demanda para que absolutamente todas y todos, nos involucremos en el tema. No basta simplemente con hacer declaraciones o repartir culpas, esos momentos ya pasaron; estoy seguro que, al igual que ustedes, situación que a lo mejor nos gusta mucho,

tenemos que recordar que las campañas políticas ya terminaron; hoy es el día de trabajar por toda la sociedad, que nos pongamos precisamente del lado de los ciudadanos, no basta con *repartir culpas* a las autoridades estatales o a las autoridades federales, jeso ya no nos sirve de nada ni a nosotros ni a la sociedad!, es el momento de que nos involucremos, de que la sociedad nos vea de verdad metidos en temas legislativos, que son los que nos competen, para poder trabajar precisamente para eliminar este flagelo de la sociedad; de nada sirve que repartamos culpas si no trabajamos para fortalecer las policías municipales, municipios como el de Apaseo el Alto y como otros municipios de nuestro estado que hoy están sufriendo ese flagelo, es muy importante que nos vean a todos coordinados trabajando en el mismo sentido; no tiene mucho caso que nos pongamos a repartir culpas a la federación, al Poder Judicial, a los municipios o al estado; lo que urge es que nos vean inmiscuidos y metidos complementa, de tiempo completo en temas tangibles; si el asunto fuera solamente jugar para medios de comunicación, quizá se lo celebraríamos, pero a la sociedad no le interesa eso, le interesa vernos con propuestas aquí en esta Asamblea, propuestas concretas que fortalezcan a las policías municipales, que ayuden no solamente a castigar -como debe ser- estos hechos, sino a prevenir los lamentables acontecimientos como el que le pasó a este recién nombrado servidor público, pero que debe ser absolutamente para todos y cada uno de los ciudadanos que pudiesen tener algún riesgo que atente contra su vida o contra sus bienes más preciados; por eso el llamado, el exhorto, es a que dejemos de estar repartiendo culpas y nos involucremos, como sé que lo podemos hacer, y como hemos visto la enorme disposición, a trabajar en cosas contundentes y concretas; pongámonos del lado de la sociedad como lo hemos venido haciendo y como lo prometimos hacer; en ese sentido, completamente la disposición del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para trabajar muy fuerte, para poder regresar ese sentimiento de seguridad a la sociedad, en lo inmediato, y -sobre todo-, a corto, mediano largo plazo, volver a reconstruir ese sentido de armonía que gozábamos en Guanajuato y que refrendamos trabajar incansablemente para ello. Es cuánto presidenta, y espero contar con el apoyo que

siempre han mostrado todos los grupos parlamentarios. Gracias.

-La C. Presidenta: Diputado Alejandro Prieto Gallardo, ¿para qué efecto?

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Para rectificación de hechos diputada.

-La C. Presidenta: ¿Qué hechos desea rectificar diputado?

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Con relación a lo que expresa, recordarle al compañero diputado que el Gobierno del Estado de Guanajuato...

-La C. Presidenta: Si puede ser específico diputado, en función de poderle dar el uso de la voz.

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Que la responsabilidad de la seguridad pública en el municipio de Apaseo el Alto recae, por el tema de Mando Único, en el Secretario de Seguridad Pública, el Señor **Álvar Cabeza de Vaca**.

-La C. Presidenta: Pase a tribuna diputado.

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, INTERVIENE EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO.



C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: ¡Se me olvidó mi carteloncito, pero aquí tengo mi moñito negro por el ambiente de luto que priva en el Estado de Guanajuato!

Con su venia señora diputada.

¡Bueno!, como todos sabemos y para ser muy específico, no me voy a dilatar, no voy a hacer un discurso político aquí, creo que la realidad de Guanajuato es bastante clara, una rectificación de hechos en el sentido de que el responsable principal del tema de la seguridad pública en el municipio de Apaseo el Alto, por el convenio, el acuerdo de Mando Único es el Secretario de Seguridad Pública el señor **Álvar Cabeza de**

Vaca, que desafortunadamente fue ratificado por el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo.

También quiero precisar que la gobernabilidad la detenta, en el Estado de Guanajuato, el gobierno estatal; entonces ellos son los responsables, el Gobernador del Estado de que haya gobernabilidad en nuestra entidad y, repetir, el responsable principal de la seguridad pública en el municipio de Apaseo el Alto es, toda vez de que priva un Mando Único, el Secretario de Seguridad Pública, el Señor **Álvar Cabeza de Vaca**.

-La C. Presidenta: Diputado Alejandro Prieto, ¿me permite un momento?

¿Para qué efecto diputado Rangel?

C. Dip. Armando Rangel Hernández: Gracias diputada presidenta, para a través de su conducto, solicitarle al orador si pudiese atender un par de preguntas.

-La C. Presidenta: Diputado, ¿acepta las preguntas?

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: No las acepto.

-La C. Presidenta: Gracias diputado.

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: ¡Sería todo!, eso es lo que quería manifestar. Muchas gracias.

-La C. Presidenta: Adelante diputado Armando Rangel, ¿para qué efecto?

C. Dip. Armando Rangel Hernández: Para hechos relativos a la responsabilidad que únicamente tiene Gobernador del Estado.

-La C. Presidenta: ¿Rectificación de hechos? Perfecto, adelante.

EL DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ, CLARIFICA HECHOS RELATIVOS A LA RESPONSABILIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO.



C. Dip. Armando Rangel Hernández: Con su permiso presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, la verdad es tan lamentable lo que ocurre, un funcionario público que fallece y una familia que está dolida por ello; es muy lamentable que se utilice esta tragedia exclusivamente para pintar con su sangre cartelones como lo acaban de hacer. De verdad diputado, yo quisiera de verdad porque no encuentro en la exposición que se hizo aquí el día dos, acciones concretas que quiere ofrecer MORENA a la sociedad en materia de seguridad pública.

¡Qué conviene que convoque a hacer marchas!, ¡qué bueno que convoque también a señalar a quién quiere como funcionario y a quien no! pero como diputado, como legislador, ¿valdría la pena que MORENA se subiera y explicar a Guanajuato qué es lo que tiene que esperar de su Grupo Parlamentario, a fin de hacer más seguro Guanajuato.

Creo que lo que menos merece la sociedad guanajuatense es que su dolor se convierta en elementos de campañas electorales, de verdad ojalá MORENA esté a la altura de las circunstancias sobre todo ahora que empieza a hacer gobierno. Con su permiso, muchas gracias.

-La C. Presidenta: Gracias diputado.

Dígame diputado Raúl Humberto Márquez Albo, ¿para qué efecto?

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Rectificación de hechos.

-La C. Presidenta: ¿Qué hechos quiere rectificar?

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Concretamente el tema de seguridad en el municipio de Apaseo el Alto.

-La C. Presidenta: Adelante diputado.

Permítame un segundo diputado, tengo inscrito también al diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, ¿para qué efectos diputado?

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Para alusiones personales diputada.

-La C. Presidenta: Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, ¿para qué efectos?

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Para solicitarle que nos apeguemos a lo señalado por nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo y se precisen claramente cuáles son los hechos a rectificar, dado que tienen que ser con relación a lo vertido por el orador y no se ha hecho así por parte de quienes han solicitado el uso de la palabra.

-La C. Presidenta: Gracias diputada.

Diputado conforme al listado y a la prioridad conforme a lo que marca nuestra Ley Orgánica, tiene primero el uso de la voz el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO PARA ALUSIONES PERSONALES.



C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Muy bien, muchas gracias, con su venia. Compañero diputado, lo invitaría a que revisara el video del posicionamiento político que, en su momento, encabezé por parte del Grupo Parlamentario, para que allí puntualmente usted conozca cuáles son algunas de las acciones que el licenciado Andrés Manuel López Obrador, futuro Presidente de México, va a llevar a cabo para beneficio de los guanajuatenses, relacionado principalmente...

-La C. Presidenta: Permítame diputado...

¿Para qué efecto diputado Rangel?

C. Dip. Armando Rangel Hernández: He oído perfectamente lo que ha dicho, las propuestas del licenciado López Obrador, lo que yo quiero saber son dos cosas, lo que MORENA, Grupo Parlamentario del Congreso del Estado de Guanajuato, se compromete a hacer de manera muy puntual para combatir la inseguridad en el estado; y, dos, ¿lo único que merece la persona que falleció en Apaseo es que MORENA venga a decir lo que ha dicho? No hay ninguna otra acción que permita realmente mejorar...

-La C. Presidenta: Concrétese a la pregunta diputado.

C. Dip. Armando Rangel Hernández: ¿No hay ninguna otra acción que permita realmente mejorar la seguridad del municipio que espera mucho de ustedes y no nada más que lo utilicen?

-La C. Presidenta: Adelante diputado.

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: ¡Mire!, respecto a lo que comenta, el principal problema que motiva la inseguridad y la violencia que priva en el Estado de Guanajuato, no nada más la incompetencia de las autoridades encargadas de ese rubro en los últimos años, es la falta de oportunidades, la desigualdad, la miseria, el cáncer que cunde en todo el país y, en ese sentido, Andrés Manuel López Obrador y le quiero decir, como lo precisé en el anterior posicionamiento que tuvimos, nosotros somos soldados de Andrés Manuel López Obrador, todo lo que tenga que ver con su línea política y de acción y las propuestas que, en su momento, va a llevar a cabo como Presidente de la República, las vamos a aterrizar aquí en el Estado de Guanajuato, en sentido también, estamos por presentar nuestra Agenda Legislativa en donde muy puntualmente vamos a establecer planteamientos de tipo penal para, en su caso, se pueda reducir hasta erradicar la inseguridad y la violencia que priva en el Estado de Guanajuato; pero desafortunadamente aquí se requiere voluntad política y este gobierno encabezado por Diego Sinhué Rodríguez Valjejo inauguró una etapa igual que la de

su antecesor, se ratificó a quienes han sido los principales responsables del tema de la seguridad, de la procuración de justicia y si el modelo lo repite, lo continúa, los resultados van a obtenerlos de la misma forma, ¿no?

-La C. Presidenta: Diputado, ¿puede ser específico en la alusión personal por la cual pidió el uso de la voz, por favor?

C. Dip. C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Le estaba respondiendo al diputado.

-La C. Presidenta: Adelante.

C. Dip. C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: ¿Qué hago, le respondo o hago la alusión personal?

-La C. Presidenta: Adelante diputado.

C. Dip. C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Es lo que le puedo comentar, le voy a compartir una copia de la Agenda Legislativo cuando, en su momento, la presentemos para que la revise y el planteamiento que tiene mi compañera Carmen Ortiz es revisar el tema del Mando Único que desafortunadamente está en este momento y que no le tocó a ella decidir, si no me equivoco, puede concluir y no continuar a finales de este año y comentarle que vamos a revisar, vamos a seguir revisando la acción, el actuar de la autoridad estatal en materia de procuración de justicia y de seguridad, para seguir denunciando, señalando y aportando lo que tengamos que aportar.

En cuanto a las aportaciones puntuales que pide y que comenta, lo vamos a hacer una vez que presentemos la Agenda Legislativa; pero desde nuestro punto de vista es suficiente y es bastante, un avance significativo el hecho de que el próximo primero de diciembre se va a inaugurar una nueva etapa en el quehacer político de Guanajuato y de México y que creo que, desafortunadamente, ante la ineficacia, ante la incompetencia en el tema de procuración de justicia y la seguridad por parte de Gobierno Estatal, MORENA y, en este caso particular, el futuro gobierno de Andrés Manuel López Obrador va a tener que tomar cartas en el asunto. Sería todo.

-La C. Presidenta: Perfecto, solamente da respuesta.

-La C. Presidenta: Le pido por favor al diputado Raúl Márquez Albo, que sea específico en la rectificación de hechos que mencionó y que tengan que ver con la participación del diputado Rangel, por favor.

Adelante.

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Gracias. Es referente a una expresión que hizo el diputado Alcántar; en ese sentido, yo no mencioné al diputado.

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Diputada, de nueva cuenta, rogarle que, de acuerdo a lo que señala nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo; el orador pase a su lugar, a su curul y desde allí, como se señala, establezca cuáles son precisamente los hechos que quiere rectificar, porque no puede concederle el uso de la voz si no ha clarificado cuáles son los hechos a rectificar; entonces le pido apegarnos a nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo.

-La C. Presidenta: Efectivamente y lo comenté con el diputado Raúl Márquez, la rectificación de hechos a la que él hizo mención, se refería o -al menos-, fue en la participación que tuvo nuestro compañero diputado Armando Rangel, por lo tanto, no ha lugar en este momento, en virtud de que la rectificación de hechos que usted quiere hacer corresponde al pronunciamiento que hizo el diputado Rolando Alcántar. Muchas gracias.

Se cede el uso de la voz a la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo.

LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS EUNICES REVELES CONEJO, INTERVIENE CON EL TEMA «POR UNA TRANSICIÓN HACIA LA PAZ EN GUANAJUATO»



C. Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo: Con la venia señora presidenta. Gracias a todos por estar aquí, a los que se quedaron.

Primero lamentar los hechos de Apaseo el Grande, lamentar todo lo que pasa en Guanajuato; pero lo que más lamento es que mi hija de nueve años ya haya experimentado dos balaceras y, también lo que más lamento, es la pelea que acaban de tener aquí todos, ¡es vergonzoso!, debemos trabajar como Ejecutivo, Legislativo y Judicial; estuve revisando el expediente de Zamarripa, ¡no hay otro candidato!, estuve buscando candidatos, anduve solicitando gente, asociaciones que me dijeran quién puede ser otro Procurador, ¡nadie quiere serlo!, me dijeron, ¡no!, con la situación que estamos viviendo en Guanajuato, ¿Quién va a querer ser procurador de Guanajuato?, inclusive en cuanto me eligieron fue lo primero que me dio a la tarea, buscar un procurador, ¡nadie quiere serlo!; entonces ¿por qué nos vamos a poner en la posición de decirle que no al único hombre que quiere serlo?, pero hay un detalle aquí, no podemos decir que sí sólo porque sí, ni podemos decir que no sólo porque no, tenemos una responsabilidad, somos diputados pero no somos inmunes a las balas; en ese momento nos dijeron, «*Guanajuato está sumergido por el huachicoleo porque éste no es delito federal*» ¿qué creen?, Andrés Manuel López Obrador lo va a hacer delito federal, pero ¿qué va a suceder mañana que sea delito federal?, que ya tengamos los organismos pero que nuestra ley no esté modificada; entonces va a ser culpa de nuestro Congreso, ¿por qué? Porque ustedes se pusieron a pelear aquí; entonces yo los exhorto como legisladores, que vengan a hacer su trabajo porque muchos ciudadanos, más de cinco millones dependen de nuestro trabajo y nos pagan demasiado bien como para venir a pelear que quién mató a quien, porque no estamos exentos de esto; ninguno de ustedes se dedica a nada ilícito como para decir, *los mataron por huachicoleros* porque no es cierto, simplemente sucede, simplemente estás en el lugar equivocado en el momento equivocado. Es cuánto señora presidenta.

-La C. Presidenta: Gracias diputada.

Se cede el uso de la voz al diputado Juan Elías Chávez.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JUAN ELÍAS CHÁVEZ, TRATANDO SOBRE EL «DÍA MUNDIAL DEL DOCENTE»



C. Dip. Juan Elías Chávez: Con la venia de esta presidencia, de esta mesa directiva y de los integrantes de la misma.

Compañeras y compañeros diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Estimados medios de comunicación y público en general.

Como cada año, desde 1994 el pasado 5 de octubre tuvo lugar la celebración del *Día Mundial de los Docentes*, que conmemora el aniversario de la firma de la recomendación UNESCO, relativa a la situación del personal docente de 1966.

En 2018 esta celebración coincide con el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, en la que se reconoce que la educación es un derecho fundamental clave y se consagra el derecho a la educación gratuita y obligatoria; mediante un acceso inclusivo y equitativo para todos los niños.

El derecho a la educación implica el derecho a docentes cualificados; es el tema que se eligió para la conmemoración de este año; recordando a la comunidad mundial que el derecho a docentes preparados y cualificados es una condición indispensable para hacer realidad el derecho a la educación.

En la actualidad la escasez de docentes sigue siendo un desafío a escala

mundial; el déficit de docentes es más pronunciado entre las poblaciones infantiles como las niñas y los niños con discapacidad; los refugiados inmigrantes o los que viven en zonas rurales o alejadas.

Por ello, en Nueva Alianza tenemos al firme convicción de que las maestras y los maestros han sido, son y serán actores estratégicos en la construcción del Guanajuato que todos anhelamos; porque la profesión magisterial es uno de los eslabones más fuertes del progreso de México, cuyo compromiso social nos hace ser el ejército civil y civilizador de la patria.

Educar es una tarea común, inacabable; imprescindible, de interés general y de la cual dependen las condiciones de una vida mejor; así, en todos los rincones de México en donde se encuentre a un niño a quién educar, también está la vocación irreductible de un maestro.

Hoy, desde esta tribuna legislativa, Nueva Alianza expresa una felicitación muy especial a las maestras y los maestros de Guanajuato y de México, reconociendo su invaluable labor educativa, su noble y digna vocación magisterial.

¡Felicidades maestras y maestros! Porque estamos seguros de que la mejor manera de conmemorar el *Día Mundial de los Docentes* es el responsable desempeño de su quehacer docente, el cual tiene un mérito extraordinario, pues al realizarlo con todo y las múltiples carencias que padecen, lo convierten en una verdadera hazaña educativa, la que construye el proyecto de vida de cada alumno que los padres de familia confían a sus sabias manos, sembrando en cada niño un digno presente para que cosechen un mejor futuro. Es cuánto.

-La C. Presidenta: Gracias diputado.

Se cede el uso de la voz al diputado Jaime Hernández Centeno.

Adelante diputado.

EL DIPUTADO JAIME HERNÁNDEZ CENTENO, DIRIGE UN EXHORTO A LA ALCALDESA DE APASEO EL ALTO, GTO.



C. Dip. Jaime Hernández Centeno:

Con su permiso presidenta, mesa directiva. Distinguidos compañeros y compañeras diputadas. Público en general.

Mi participación en esta tribuna el día de hoy es con un simple propósito de ayudar en mi municipio de Apaseo el Alto, Gto., y quiero dirigirme a nuestro compañero diputado Ernesto Prieto Gallardo, para que si tiene a bien transmitir el mensaje a nuestra alcaldesa, que estoy a sus órdenes, como diputado estoy a sus órdenes y como apaseltense todavía más; gente que conozco desde hace muchos años, gente que -en su momento- pude ayudar; hoy sigo en la misma tesitura de ayudar a mi pueblo y el ayuntamiento puede tener la certeza de que cuenta conmigo. Tan así quiero ayudar que hago público este tema, el día de ayer, precisamente terminando su toma de protesta fue a un espacio público que es el Parque Ecológico y coloca una lápida de su extinto marido y amigo mío en su momento, y no es correcto, yo creo que alguien le debe decir que es un edificio público y no es correcto que haga ese tipo de acciones porque se ve violentada la ley y, aparte, se ve también un abuso de autoridad; entonces, respetuosamente compañero diputado y con el ánimo de transitar bien y que le vaya bien a nuestro pueblo, ese es el exhorto porque ahorita van arrancando las administraciones públicas y cualquier presidente municipal o alcaldesa va a poner allí un monumento a equis persona y no es correcto, sabemos que los monumentos tienen una reglamentación para ponerse y las lápidas tienen su lugar en los panteones, en los cementerios; entonces se ve mal; y yo igual me sumo a las condolencias de la familia de Cerritos; tuve el gusto de tenerlo como policía municipal, era un hombre trabajador echado para adelante;

por desgracia la situación es lamentable y créanme, doloroso; pero para eso estamos en esta tribuna, para eso estamos para esta trincherita; no para venir a repartir culpas ni a rasgarnos las vestiduras; para discursos nadie nos gana, ¡somos buenos! pero las campañas ya quedaron atrás, debemos unificarnos, debemos ser proactivos; lo dije en mi primera participación, no seré como Movimiento Ciudadano representante de esta fracción parlamentaria, sumiso al gobierno del estado, pero no sería una oposición responsable; los discursos son buenos, pero hay que puntualizar lo que queremos por Guanajuato, por los guanajuatenses; hoy es el día del cáncer, hoy es el día de las niñas, hoy es el día de tantas cosas, ocupémonos para estas situaciones.

Diputado, agradecería que hagas llegar mi mensaje a nuestra alcaldesa; que mi hombro, mi corazón y mi brazo están con Apaseo el Alto y, en este momento, es mi alcaldesa y cuenta con mi apoyo. Es cuánto presidenta, gracias.

-La C. Presidenta: Gracias diputado.

-La Secretaría: Señora presidenta, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

Asimismo, también le informo que la asistencia a la presente sesión fue de treinta y seis diputadas y diputados.

-La C. Presidenta: En virtud de que el quórum de asistencia a la presente sesión fue de 36 diputadas y diputados, el cual se ha mantenido hasta el momento, no procede instruir a un nuevo pase de lista.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Se levanta la sesión siendo las **catorce horas con veinticinco minutos** y se comunica a las diputadas y a los diputados que se les citará, para la siguiente, por conducto de la Secretaría General.

Muy buenas tardes. [5]



**Junta de Gobierno y
Coordinación Política**

**Dip. J. Jesús Oviedo Herrera
Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo
Dip. José Huerta Aboytes
Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo
Dip. Vanesa Sánchez Cordero
Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo
Dip. Juan Elías Chávez
Dip. Jaime Hernández Centeno**

**Secretario General del
H. Congreso del Estado
Lic. José Ricardo Narváez Martínez**

**El Director del Diario de los Debates y
Archivo General
Lic. Alberto Macías Páez**

**Transcripción y Corrección de Estilo
L.A.P. Martina Trejo López**

Responsable de grabación
Ismael Palafox Guerrero**